

33 millones de dólares para instalar una fábrica de acero ha obtenido la Corporación de Fomento

Maestros rindieron ayer homenaje al profesor Guillermo González Marchant



El profesor señor González Marchant, durante el homenaje de ayer; a su izquierda, don César Bunster y a su derecha, don Oscar Bustos.

En el Salón de Honor de la Universidad de Chile se realizó el acto en homenaje al profesor Guillermo González Marchant, organizados los ex alumnos de este prestigioso educador que ha formado varias generaciones de maestros.

Presidieron este merecido homenaje de reconocimiento al señor González, el Subsecretario de Educación, don César Bunster; el Director General de Educación Primaria, señor Oscar Bustos, y numerosos jefes de las diversas reparticiones educacionales.

DISCURSO DEL Sr. ALFARO

El discurso de ofrecimiento estuvo a cargo del Inspector del Quinto Sector Escolar, señor Jorge Alfaro, quien, en una parte de su conceptual discurso, expresó:

"A la sombra de esta augusta casa, cuna y cerebro de nuestra intelectualidad, hemos querido reunirnos en torno a un maestro para decirle que sus consejos y enseñanzas no cayeron en terreno baldío, que hemos procurado servir de acuerdo con nuestras circunstancias, y que hemos tratado de hacer realidades sus sueños de maestro.

"La virtud del hombre no está en ser perfecto, sino en ser heroico". Ese heroísmo, a lo largo de muchos años lo hemos mirado vivo en nuestro maestro, cuya figura engrandecida por la lucha cotidiana va procurando siempre, aunque alejado de la cátedra, dar el acervo de su ciencia, el oro puro de su saber en obras en que vemos su misma intención, su intención de siempre: dar al pueblo más cultura, más saber.

Conocedores del afán que él siente de contribuir a la educación del pueblo, le rogamos nos entregara una de sus obras, la que él más quisiera, y que nosotros, los maestros y sus alumnos, aunando nuestras fuerzas, le publicáramos.

Así nació "Cumbres espirituales", donde aparecen formando un grupo de selección, altos espíritus de nuestra raza y que ahora entregó a nuestro noble maestro en nombre de mis compañeros, hindúndole con ello un cántico homenaje de simpatía y de respeto. A él, al maestro que se dio por entero sin esperar nada para sí. Nada habríamos hecho sus alumnos, y nuestra ofrenda aparecería íntegra de la amable aceptación si no estuviere acompañada con la emoción intensa de nuestros corazones".

El Sr. GONZÁLEZ AGRADECE Después de algunos números a cargo de la Orquesta de Profesores de Escuelas de Adultos, usó de la palabra el señor González Marchant para agradecer el homenaje rendido a su persona, lo que hizo en emocionadas frases.

HOY SE EFECTUARÁ UN CONSEJO DE GABINETE

Es probable que hoy se lleve a efecto el Consejo de Gabinete de los días miércoles, presidido por el Vicepresidente de la República, Excmo. señor Alfredo Duhalde de Vásquez.

Hasta anoche no se había resuelto verificar esta reunión. Este Consejo sería el último que presidiría el Excmo. señor Duhalde, ya que en estos días deberá reasumir sus altas funciones el Excmo. señor Ríos.

EMOTIVO CABLE DE GABRIELA MISTRAL A SRA. JUANA DE AGUIRRE

La señora Juana Aguirre v. de Aguirre Cerda, ha recibido el siguiente cablegrama de Gabriela Mistral:

"Señora Juana de Aguirre Cerda. He recordado constantemente a nuestro muerto querido y a usted. El creyó siempre en mí, muchísimo más que yo misma. Su fe es para mí deuda eterna. Tierno abrazo.—(Fdo.)— Gabriela Mistral".

NUMEROSAS FELICITACIONES HA RECIBIDO EL EXCMO. Sr. RIOS

CON MOTIVO DE SU REGRESO AL PAIS. — SUS ACTIVIDADES DE AYER

LA ENTREGA DEL MANDO

Durante todo el día de ayer se recibieron en la Presidencia de la República millares de telegramas dirigidos al Excmo. señor Juan Antonio Ríos, en que se le felicitaba por el éxito de su gira continental, y por su feliz regreso al país.

Los Embajadores, Ministros y Cónsules, los Intendentes y Gobernadores, los dirigentes de partidos políticos, representantes de organizaciones obreras, las directivas de organizaciones diversas y numerosos amigos personales han enviado saludos al Primer Mandatario con motivo de su regreso a Chile.

El Excmo. señor Ríos descansó durante todo el día de ayer en su residencia. En la tarde recibió al Vicepresidente de la República, a algunos Ministros de Estado y amigos personales, con quienes departió cordialmente sobre los problemas de interés nacional, y acerca de algunos detalles de su gira.

Aun no se ha fijado el día en que S. E. reasumirá sus altas funciones.

Según pudimos imponernos, el Excmo. señor Ríos se demuestra muy satisfecho de la recepción que le tributó el pueblo y la prensa de la capital y de todo el país.

Durante dos horas el Primer Mandatario trabajó con sus Secretarios Privados, a quienes comentó a dictar la exposición que hará al país para dar cuenta de los resultados de su gira continental.

Se estima que hoy podrá saberse el día en que se llevará a efecto la ceremonia de la entrega del Mando Supremo.

En cuanto a Informaciones aparecidas en algunos diarios sobre crisis de Gabinete, en los círculos oficiales no se informó nada al respecto.

Se estima que el Vicepresidente, Excmo. señor Duhalde, que es el Ministro titular del Interior, volverá a su curul del Senado. El Ministro interino del Interior, don Eliecer Mejías, mantendrá dicha Cartera. En cuanto a otros cambios, se comenta que saldrían algunos Ministros para ocupar representaciones diplomáticas, tales como los del Trabajo y Salubridad. No obstante estos comentarios, nada puede decirse en carácter oficial.

Tratado comercial con Estados Unidos se firmará pronto

LA ÚNICA REUNION HUBO ANER PARA CONCRETAR LOS ACUERDOS

El Canciller don Joaquín Fernández sostuvo ayer una prolongada entrevista con el Subsecretario don Claudio Allaza y los asesores del Ministerio de Relaciones, durante la cual se estudiaron diversos aspectos del Tratado de Comercio que se gestiona con los Estados Unidos.

Se estima que con el regreso del Presidente de la República, Excmo. señor Juan Antonio Ríos, se concretarán en breve los diversos aspectos de este estudio, para proceder dentro de muy poco a la firma de este trascendental convenio.

CONVENIO CON BRASIL SOBRE TRANSPORTE DE VALIJA DIPLOMATICA

El subsecretario de Relaciones Exteriores, don Claudio Allaza, sostuvo ayer una larga conferencia con el Embajador del Brasil, Excmo. señor Samuel de Souza Leao Gracie, con quien estudió en sus diversos detalles el proyecto de convenio sobre el transporte aéreo de valija diplomática.

El Excmo. señor de Souza quien se aleja en breve de Chile, desea dejar firmados el convenio antes de su partida al Portugal, donde representará a su Gobierno.

28 millones serán invertidos en Estados Unidos en equipo y maquinarias y se destinarán 5 a la construcción de plantas eléctricas

LA CONSTRUCCION DE LA FABRICA SE HARA CON CAPITALES CHILENAS

WASHINGTON, 27.—(U. P.).—El Banco de Exportación e Importación, anunció la concesión de dos créditos por un total de 33 millones de dólares concedidos a la Corporación de Fomento de Chile para facilitar la construcción de una fábrica de acero, cerca de Concepción.

El anuncio ha confirmado la información enviada recientemente por la United Press respecto a la concesión de tal crédito.

El Banco ha comunicado que el primer crédito por la cantidad de 28 millones de dólares se invertirá en la compra en Estados Unidos de equipo, maquinaria, materiales e instalaciones necesarias para la construcción de una fábrica de hierro y acero.

Dijo que el crédito ha sido avalado por el gobierno chileno, y podrá ser utilizado hasta el 31 de diciembre de 1948. Será reintegrado en cuarenta plazos con vencimiento cada 3 meses. El primero de dichos plazos deberá ser abonado el quince de junio de 1949, y el interés concertado es del cuatro por ciento anual.

Dijo que el segundo crédito de cinco millones de dólares se empleará para la construcción de las centrales eléctricas necesarias para la instalación y funcionamiento de la nueva fábrica de hierro y acero. Añadió que la Corporación de Fomento chileno, recaudará de capitales chilenos los fondos que sean necesarios para las adquisiciones tanto en Chile como en los Estados Unidos de los elementos relacionados con dicha fábrica, como cantidad complementaria al crédito de 28 millones de dólares concedido. Dijo que la inversión del capital chileno se calcula que ascenderá a 25 millones de dólares.

El texto del anuncio del Banco de Exportación e Importación, dice: "Dos acuerdos de empréstito fueron firmados hoy entre el Banco de Exportación e Importación y la Corporación de Fomento de Chile. El primero de esos acuerdos establece el crédito de 28 millones de dólares para costear la compra de equipo, materiales y servicios de Estados Unidos para la construcción de una fábrica completa de hierro y acero, cerca de Concepción, Chile, por la nueva Corporación que se denominará Compañía de Acero del Pacífico.

"La Corporación de Fomento se ha comprometido a recaudar de fuentes chilenas los fondos necesarios para todos los gastos en Chile, relacionados con la construcción y funcionamiento de las fábricas y para los gastos en Estados Unidos que pasen de los 23 millones de dólares, suministrados por el Banco de Exportación e Importación. Se calcula que la inversión chilena en obras será aproximadamente de 25 millones de dólares.

"Se utilizará una competente ayuda técnica norteamericana en el diseño, trabajos de ingeniería, construcción y funcionamiento de la fábrica, la cual producirá hierro en lingotes, estructuras pesadas y llantas, rieles, chapas galvanizadas, alambre, cañerías y otros productos de hierro y acero.

"El crédito es plenamente garantizado por la República de Chile. Estará disponible hasta el 31 de diciembre de 1948. Los adelantos conforme al crédito serán reembolsados en cuarenta cuotas semestrales, la primera de las cuales vencerá el 15 de junio de 1949. Ellas devengarán el interés del cuatro por ciento anual sobre el saldo principal impago.

"El segundo acuerdo del empréstito, establece un crédito de cinco millones de dólares para la construcción de Fomento. De este total, dos millones de dólares serán usados para costear la adquisición de las instalaciones que sean necesarias para suministrar fuerza eléctrica a la nueva fábrica de hierro y acero. El reembolso de este crédito está garantizado por la República de Chile."

27 MILLONES DE LITROS DE BENCINA HAERA EN DICIEMBRE

SE ESPERA LA LLEGADA DE DOS BARCOS TANQUES. — SOLUCION DEL PROBLEMA

El Ministro de Economía y Comercio nos informó que mañana debe llegar el barco benecino "Esso Portland", trayendo un fuerte cargamento de combustible destinado a Chile y que dentro de los primeros días de diciembre llegará otro barco, con lo cual se suman 27 millones de litros de bencina. Esta partida es sin perjuicio de la que trae el vapor "Don Pancho" que ha sufrido un retraso.

ASMA

Obtenga un alivio inmediato, en sus accesos de ASMA

Cigarrillos Balsámicos Dr. Andreu

FALTAN 4 DIAS PARA QUE UD. SEA MILLONARIO LA POLLA

se sortea

EL PXMO. DOMINGO

combinando con el clásico del Hipódromo Chile, "Ramón Herrera Lira".

Entero: \$ 200 Vigésimo: \$ 10

FALLECIO AYER EL PRESTIGIOSO MEDICO D. OSVALDO DIAZ VELASCO

FUE DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD Y ACTUALMENTE ERA SEGUNDO JEFE DEL SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS

SUS FUNERALES SE EFECTURAN A LAS 10 HORAS DE HOY

Ayer falleció en la Clínica Santa María el prestigioso facultativo doctor Osvaldo Díaz Velasco. Una cruel enfermedad al estómago, que se produjo en forma un tanto imprevista, hizo negativos los esfuerzos sobrehumanos de sus colegas por salvarle la vida, y después de una agonía relativamente larga dejó de existir en medio de la consternación de los suyos y del Cuerpo Médico.

El doctor Díaz Velasco recibió su título después de brillantes estudios en la Escuela de Medicina en el año 1917, y dedicado a su profesión cumplió en ella un verdadero apostolado.

Le cupo en el año 1927 ser designado Director General de Sanidad, cargo en el que desplegó una actividad rennovadora, que se tradujo en una serie de innovaciones que produjeron cambios sustanciales y beneficiosos para esta importante repartición médica.

Con antelación desempeñó diversos cargos como médico de políclínicas de niños, anexo al Hospital San Juan de Dios, para después actuar en la Inspección Sanitaria Municipal de Santiago, y en seguida ocupó la jefatura de la brigada sanitaria de esta capital.

Su hoja de servicios puede resumirse en la siguiente forma: Vagabundo extraordinario, Ayudante de la Policlínica Universitaria de las Vías Urinarias, Ayudante de las Gotas de Leche Asunción e Hipódromo Chile, Médico Auxiliar de la Policlínica de Niños del Hospital Roberto del Río, miembro de la Comisión Especial Sanitaria para combatir la epidemia de tratamiento de medicina operatoria en el Hospital San Vicente, médico Ayudante del Instituto Profrático de enfermos de ascendencia social, médico de niños del Hospital San Juan de Dios, médico de la Inspección Sanitaria Municipal de Santiago, jefe de la Brigada Sanitaria de San Pedro, secretario ad-honorem de la Dirección General de Sanidad, Inspector Sanitario de Santiago, jefe de Sección Enfermedades Venéreas, Depto. de Educación Sanitaria, Director General de Sanidad, médico de diversos hospitales y actual segundo jefe del Servicio Médico Nacional de Empleados.

El doctor Díaz Velasco era un antiguo y prestigioso miembro de Partido Radical, en donde siempre aportó su valioso concurso y desinteresada cooperación.

La Directiva de esta colectividad política acordó hacerse representar en sus funerales.

Las diversas instituciones médicas de nuestra pertenencia el extinto, y en general, el Cuerpo Médico han acordado, asimismo, concurrir en masa a despedir sus restos al Cementerio General.

Sus funerales se efectuarán a las 10 horas partiendo el cortejo en dirección al Cementerio General, desde la Iglesia de Padre Carmelitas, en donde se oficiarán honras fúnebres por el descanso de su alma.



CONDECORACIONES DE VARIOS PAISES EXTRANJEROS

El Dr. Díaz Velasco fué designado por el Gobierno, siendo Director General de Sanidad para efectuar un viaje a Europa, con el fin de adquirir material moderno para renovar el equipo médico de esa Dirección.

En dicho viaje y durante su permanencia en Francia, el Gobierno de este país le confirió la condecoración de "Las Palmas Académicas" y a la vez fué designado miembro honorario de la Facultad de Medicina de París.

También otros países europeos, los cuales visitó en su gira, le otorgaron honores y condecoraciones.

Por su parte, la Sociedad de Socorros Mutuos "Dávila Baeza", de la cual el Dr. Díaz era vicepresidente honorario, acordó tributarle un último homenaje, colocando en torno a su féretro una guardia de honor con estandartes enlutados.

La y Lechera de Valparaíso y Aconcagua Limitada, a la Lechera "Chile", a la Agrícola y Lechera Santiago Limitada y a la Agrícola y Lechera "Puanque".

Productores de leche tendrán bonificación

AUTORIZACION PARA EL PAGO

El Instituto de Economía Agrícola fué autorizado por el Ministro señor Urrutia para cancelar a los productores de leche las bonificaciones establecidas en el decreto 413 de 25 de abril del presente año del Ministerio de Agricultura.

Estas bonificaciones favorecen a la Cooperativa Lechera de Chile, a la Cooperativa Agrícola y Lechera de Valparaíso y Aconcagua Limitada, a la Lechera "Chile", a la Agrícola y Lechera Santiago Limitada y a la Agrícola y Lechera "Puanque".

UNIDADES DE LA SEGUNDA DIVISION EN PELDEHUE

EL ESTADO SANITARIO DE LA TROPA ES EXCELENTE. — EJERCICIOS FINALES

El Comandante en Jefe del Ejército General de División señor Oscar Fuentes Pantoja, se dirigió en la mañana de ayer al Campo Militar de Peldehue, ubicado en la comuna de Collina, a fin de revisar a las diversas unidades de la Segunda División que se encuentran en campaña en el citado lugar.

También se halla en Peldehue el Comandante en Jefe de la Segunda División, general señor Ramón Cañas Montalva, con su Cuartel General debido a lo cual ha asumido el cargo de Comandante General de la Guarnición, el general señor Horacio Arancibia.

El estado de las tropas en campaña es excelente. Participan en esta concentración unidades de Valparaíso, San Felipe, Los Andes, Quillota y Santiago.

Dentro de poco se efectuarán importantes ejercicios para terminar la instrucción militar del actual contingente de la Segunda División.

CANCILLER LIBANES AGRADECE SALUDOS DE NUESTRO PAIS

Con motivo de haberse celebrado el 22 de presente el segundo aniversario de la Independencia Nacional de la República del Líbano, el Canciller don Joaquín Fernández envió un significativo cablegrama de congratulación al Ministro de Relaciones Exteriores de esa nación, señor Joseph Salem.

En respuesta a dicho cable, el señor Salem ha enviado el siguiente mensaje desde Beirut:

"Agradezco a V. E. vivamente en mi nombre y en nombre del Gobierno Libanés las afectuosas felicitaciones y votos que Vuestra Excelencia ha tenido a bien dirigir con ocasión de la Fiesta Nacional del Líbano.

Presento a mi vez a V. E. mis votos por su felicidad personal, y por el afianzamiento de la amistad y de las relaciones cordiales que existen entre nuestros dos países.

JOSEPH SALEM, Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano"

CONCURSO ESCOLAR

El Departamento de Cultura y Publicaciones del Ministerio de Educación (Av. B. Higgins No 937), nos encarga comunicar a los escolares de Santiago premiados en este concurso y que no se presentaron a recibir sus premios el día 20 de agosto último en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, pasen cuanto antes a retirarlos a la dirección indicada.

La lista completa de estos escolares aparece publicada el 17 de agosto del presente año.

Bajo el signo de la Precisión

GRAN VERBENA ESPAÑOLA a beneficio del "Hogar Español"

SABADO 1.º DE DICIEMBRE, en los lujosos Salones Jardines del CIRCULO ESPAÑOL.

Auténtico Colmado Andaluz — Sensacionales números artísticos — Regia orquesta — Trajes regionales — Feérica iluminación

EN EL HOTEL CRILLON...



Grupo de asistentes a la manifestación ofrecida a la señorita Alicia Vergara por sus amigas, para despedirla de su vida de soltera.

Matrimonios.

Contraerán matrimonio el próximo sábado 1.º de diciembre: Don Eduardo Girónes T. con la señorita Rebeca Torres Riesle, a las 12 horas en los RR. PP. Franceses. Don Eugenio Dávila Saxton con la señorita Mónica Willshaw Errázuriz, en la Iglesia de los RR. PP. Franceses, a las 17.30 horas. Don Attilio Cosmelli Esteve con la señorita Luz Pereira Lyon, en la Basílica de la Merced, a las 12.15 horas. Don Ricardo Herrera Valdés con la señorita María García Izquierdo, en la Parroquia de Santa Ana, a las 17.30 horas. Don William Thayer Artega con la señorita Alicia Morel Chaigneau, en la Capilla de la Universidad Católica, a las 12 horas. Don Washington Cafias Lastarria con la señorita Eugenia Gajardo Riemer, a las 18 horas, en la Iglesia de Nuestra Señora de los Angeles. Don Sergio Jiménez Miranda con la señorita Sofía Gandulfo Moreira. Don Manuel Antonio Alfonso Barrios con la señorita Mercedes Barrios Almaraz, en la Parroquia San Ramón, a las 17 horas. Don Eduardo Munita Lira con la señorita Josefina Sáez Vignean, en la Parroquia de San Lázaro, a las 12 horas. Don Agustín Rodríguez

HOMENAJE A GABRIELA MISTRAL. Circula la siguiente invitación: "El directorio del Cénaculo de Poesía tiene el agrado de invitar a usted al homenaje que rendirá a Gabriela Mistral mañana jueves, a las 21.45 horas, en el Salón de Honor de la Universidad de Chile". BAUTIZOS. Ha sido bautizada en la Capilla de la Clínica Santa María, por Fray don Pedro Subercaseaux, María Victoria, hija del señor Ramon Subercaseaux Donoso y de la señora Olga Cruchaga de Subercaseaux. Fueron padrinos don Luis Cruchaga Ossa y la señora Rosario Subercaseaux de Ochagavía. Ha sido bautizada en Concepción Cecilia de las Mercedes, hija del señor Allou Veloso Muñoz y de la señora Mercedes Vergara de Veloso. Fueron padrinos el señor Alvaro Vergara Rodríguez y señora Gabriela Vargas de Vergara.

FALLECIMIENTOS. Han fallecido: La señora Mercedes Hopfenblatt vda. de Errázuriz. Don Juan Sarmiento Triday, descendiente de familias argentinas y británicas. Trágicamente en Tiltit, el señor John Dicks. La señora Marta Plageman de Wulf. HOY SESIONA EL ROTARY CLUB. A mediodía de hoy tendrá lugar en los salones de Gath y Chaves Ltda. la sesión semanal del Rotary Club de Santiago, bajo la presidencia de don Arturo Cuadros Cerda. De acuerdo con la costumbre establecida y por ser esta sesión la última del mes de noviembre, el programa estará dedicado al fomento del mutuo conocimiento. El Rotary Club de Santiago verá con agrado la asistencia a su sesión de hoy, de los rotarios extranjeros y de otros puntos del país, que se encuentran de paso por la capital.

NACIMIENTOS. En la Clínica Santa María, un hijo del doctor don Sergio Arnedo Bravo y de la señora Ester Valdivieso de Arnedo. En la Maternidad Carolina Freire, una hija del señor Joaquín Bravo y de la señora Carolina Fortuño de Bravo. Una hija del señor Daniel Bunout y de la señora Lucía Barnett de Bunout. Un hijo del señor Tulio González y de la señora Violeta Hauy de González.

ALMUERZO DE LOS EX ALUMNOS DEL COLEGIO DE SAN IGNACIO. Al almuerzo que se efectuará el próximo domingo, con motivo del 50.º aniversario del Colegio han adherido las siguientes personas: Undurraga Vicuña Francisco, Portales Murgas Alfredo, García de la Huerta Ossa Federico, Guzmán Guzmán Eduardo, Johnson Gana Alfredo, Lira Infante Alejo, Letelier Espinola Miguel, Cox Méndez Ricardo, Vicuña Subercaseaux Santiago, González Echenique Alberto, Ureta Echazarreta Arturo, Dominguez Echenique Francisco, Yrarrázaval Correa Francisco, Pedregal Artigas Alberto, Ovalle Velasco Carlos, Vargas Ramirez Humberto, Hevia Acuña Rafael, Fleischmann S. Alfredo, Hensler Bustamante Carlos, Vial Palma Jorge, Lira Artigas José Bernardo, Guzmán Echaverría Eduardo, Guzmán Ureta Eduardo, Cruz Vial Eugenio, Cifuentes Lathan Marcos, Sánchez Cerda Raúl, Covarrubias W. Heriberto, Hurtado Salas Javier, Sánchez Errázuriz Carlos, Valdés Larrain Carlos, Bazza Goñi Arturo, Vignean Palacios Jorge, Rivas Freire Hernán, Venegas Cifuentes Miguel, Illguez Infante Miguel, Pacheco Wickes Hernán, Correa M. Roberto, Forster B. Ernesto, Vial Palma Leonidas, Larrain Vial Fernando, Herrera Lira Gonzalo, Vergara Salvá Víctor, Gandarillas Prieto Gustavo, Arteaga Undurraga Enrique, Arteaga Llona Agustín, Arteaga Llona Andrés, Ureta Rozas Javier, Guzmán G. Huldobro Ignacio, Moreno Vergara Adolfo, Matte Blanco Rafael, Squella Guzmán Mariano, Valdés L. Guillermo, Cox Lira Guillermo, Lathan Alberto, Risopatron Víctor, Peña Otaegui Luis, Valdés Antonio, Amundtegui W. Gregorio, Valenzuela Fernández Fermín, Montes Urrutia Alfredo, Ureta Rozas Hernán, Balmaceda Pérez Jorge, Correa Quesney Samuel, Ruiz Fernández Luis, García Huidobro Fernández Domingo, Eguiguren Ossa Fernando, Silva Mandiola Héctor, Silva Rodríguez Héctor, Cruz Gana Salvador, Ureta Rozas Juan, Lira de la Jara Benjamín, Puelma Claro Mario, Undurraga Fernández Juan, Undurraga Fernández Luis, Barros Casanueva Carlos, Barros Casanueva José, Arancibia Fariñas Augusto, Cruz Gana Hernán, Cifuentes Lathan Benjamín, Correa Ugarte Estanislao, Herrera Méndez Juan Carlos, Laso Silva Nicolás, Vial Echeñique Manuel, Zegers Echeverría Miguel, Errázuriz Letelier Javier, Hurtado Salas Carlos, Vidal Garretés Gustavo, Guzmán Pelletier Manuel, Marín Alemany Pedro.

IN MEMORIAM. Mañana Jueves 29, 2.º aniversario del fallecimiento de nuestro querido hijo y hermano Elias García Avendaño, se oficiará una misa en la capilla del Serrano a las 9 1/2 A. M. Rogamos a los que fueron sus amigos asistan. La familia

MATERNIDAD "LUISA KAPLAN" ARTURO PRAT N.º 139 TELEFONO 83128 SERVICIO MEDICO PERMANENTE

EN PAPUDO cerca playa, buena casa amoblada \$ 12.000 5 dormitorios, comedor, baño completo, cocina, dependencias. Tratar: HUERFANOS 1164 2.º PISO - OFICINA 23. TELEFONO 61955 De 11 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

Estadio Nacional Corazón espectacular del deporte chileno 638 mil metros cuadrados en los que hay canchales, gradas, jardines, avenidas y el monumental anfiteatro donde se concentran miles de personas para admirar a los reyes del deporte. Lo que el ESTADIO NACIONAL podrá ser en el futuro depende en gran medida de su asistencia al festejo con que serán celebrados los 7 años del Estadio el 2 de Diciembre.

Tome Mandarina Brockway ES DELICIOSA

Don Guillermo Cruz Guzmán.

Con el fallecimiento de don Guillermo Cruz Guzmán, acaecido ayer en Talca, desaparece una figura patriarcal de esa ciudad, digna por todo concepto del más amplio respeto y consideración. Durante mucho tiempo prestó su concurso entusiasta a toda obra de adelanto, contribuyendo así con eficacia al progreso de la región. En su fondo de Quilán, dedicado particularmente a las plantaciones de árboles frutales, puso en práctica modernos y científicos métodos de explotación, que dieron justo renombre a la producción frutícola de esas tierras, tanto en el país como en el extranjero. Enriqueció de este modo una vasta zona y su espíritu fue factor de trabajo y prosperidad para el sinnúmero de personas que laboran en aquellas faenas. Sus amigos y conterráneos le profesaban un sincero reconocimiento y estimación por su espíritu franco y leal, siempre dispuesto a colaborar a toda iniciativa generosa. Fueron muchos los que supieron de su dádiva cariñosa, prodigada sin ostentación, como cumple a una bien entendida caridad. El señor Cruz Guzmán estaba unido en matrimonio con la distinguida dama señora Teresa Mandiola Gana, y deja una numerosa descendencia, cuyo duelo es compartido por la sociedad de Talca y por sus numerosos amigos de toda el país.

En el Hotel Carrera --

En honor de la señorita Elena Darrow Pérez. A las 17.30 horas de hoy sus amigas ofrecerán un té en su honor para despedirla de su vida de soltera. Manifestación a la señorita Irma Bove de Camino. Sus amigas le ofrecerán un té a las 17.30 horas de mañana jueves en el hotel Carrera, para despedirla de su vida de soltera. Las adhesiones se reciben en la caja central del hotel. Tea-Bridge-Poker de beneficencia en el hotel Carrera. El viernes 30 de noviembre se llevará a efecto en el hotel Carrera el Tea-Bridge-Poker organizado en beneficio de las Obras Sociales del Obispaño de Temuco. Antecedentes, inscripciones y reservas de mesas son atendidas en los teléfonos N.ºs 42659, 44446, 31757, 30651, 44394, 45386, 40475 y 87934. Té a la señorita Iris Zúñiga.

MUSICA CONCIERTO SINFONICO EN EL BLANCO ENCALADA

Mañana jueves a las 19 horas se llevará a efecto, en el Teatro Blanco Encalada, un nuevo concierto de la serie que el Instituto de Extensión Musical de la Universidad de Chile ha organizado en diversos teatros de la ciudad. La Orquesta Sinfónica de Chile será dirigida por el maestro Juan Camarova Vicuña, y como solista actuará la notable soprano chilena, llamada Blanca Hauser, lise Hoegemann. El programa será el siguiente: Primera parte: Obertura "Egmont", de Beethoven. Tercera parte: "Donce de Schumann, Verdi, Solisti, lise Hoegemann. Segunda parte: "Dos Danzas Noruegas", de Grieg. "El Huevo y el Indio", cuento sinfónico de Camarova; "Pescado Salado", de Debussy, y "Marcha Eslovaca", de Dvorak. Las localidades se encuentran en venta en la boletería del Blanco Encalada, a los precios de \$ 8 plaza, \$ 5 galería y \$ 2 galería.

SE AGOTAN LOCALIDADES PARA "COPPELIA"

La función de "Coppelia" anunciada para el 23 de noviembre será postergada para el viernes 30 del mismo mes. Como para esta representación se agotaron completamente las localidades del Instituto de Extensión Musical de la Universidad de Chile, se decidió organizar una nueva función de "Coppelia", a precios populares, el domingo 2 de diciembre, a las 11 horas, en el Teatro Municipal. El programa, fuera de "Coppelia", cuenta con el "Ballet Esclavo" de la ópera "Aida", de Verdi, y "Canción Vienés", de Strauss, será interpretado por el Cuerpo de Ballet de la Escuela de Danza del Instituto de Extensión Musical. Las partes principales estarán a cargo de Yveta Lukic, Malucha Solari, Ana Blum, Rudolf Jeschi y Patricio Bustner. Un muy reducido número de localidades queda en venta en la boletería del Teatro Municipal, a los precios de \$ 20 plaza, \$ 15 plaza alta, \$ 10 galería y \$ 5 galería y \$ 2 galería.

TEVAH Y RUTH GONZALEZ EN EL TEATRO COLON

Dentro de la actual temporada sinfónica de primavera, el Instituto de Extensión Musical de la Universidad de Chile ha organizado una serie de conciertos en diversos teatros de la ciudad. Contando con el enorme éxito que ellos han obtenido y el interés que han despertado en todos los barrios de Santiago, la Orquesta Sinfónica de Chile dará un nuevo concierto de esta serie, el domingo 2 de diciembre, a las 11 horas, en el Teatro Municipal. El programa, fuera de "Coppelia", cuenta con el "Ballet Esclavo" de la ópera "Aida", de Verdi, y "Canción Vienés", de Strauss, será interpretado por el Cuerpo de Ballet de la Escuela de Danza del Instituto de Extensión Musical. Las partes principales estarán a cargo de Yveta Lukic, Malucha Solari, Ana Blum, Rudolf Jeschi y Patricio Bustner. Un muy reducido número de localidades queda en venta en la boletería del Teatro Municipal, a los precios de \$ 20 plaza, \$ 15 plaza alta, \$ 10 galería y \$ 5 galería y \$ 2 galería.

LOS ROMANTICOS DEDICARAN LOS JUEVES A POETAS CHILENOS

La audición que transmitió C. B. 70 Radio Santa Lucía los martes, jueves y sábados y en la que actúan "Los Románticos", integrados por Fidel Alejandro y sus colaboradores, el próximo jueves dedicará los días jueves a un homenaje a los poetas chilenos. Para mañana anuncia la audición en honor de la célebre poeta María Cristina Manríquez. "Los Románticos" transmiten su audición a las 20.30 horas.

EL CONCIERTO SINFONICO DEL DO CAULPOLCAN

Una espectacular concurrencia de más de tres mil personas acudió al concierto sinfónico del domingo en el teatro Caupolicán, primer gran festejo que organizó el Instituto de Extensión Musical de la Universidad de Chile, con el ánimo de llevar la música hasta el pueblo mismo. La Orquesta Sinfónica de Chile, bajo la batuta del maestro Tevah, el joven pianista Alonso Montecino y la forma inteligente del comentarista del programa Juan Matevich, contribuyeron con este primer concierto constituyéndose todo un éxito. La C. T. Ch. la Acción Popular, centros obreros, gremios y delegados enviados especialmente por el Instituto de Extensión Musical, hicieron que este público genuinamente chileno y trabajador, así como llano de la música, susiera a todos los sectores sociales.

LAS EMISORAS EN EL CASTELLANO DE LOS EE. UU.

Table with columns for station name, frequency, and location. Includes stations like WJWS, WLVZ, WLVK, WLVW, WCRB, WRUS, WRUW, and various NOTICIAS and MIERCOLES programs.

Advertisement for MADEMSA Super de Luxe water heaters. Features an illustration of a woman and a water heater. Text: SUPER DE LUXE "MADEMSA" El califont de gran calidad, última palabra del adelanto técnico. Son de muy fácil manejo y trabajan con cualquiera presión de agua. Hay tres tamaños, uno para cada necesidad. Se venden en las principales casas del ramo. Solicite una demostración sin compromiso en: MATIAS COUSIÑO 174 telfo 62382

EN EL HOTEL CARRERA...



Aspecto tomado en la Piscina ubicada en el 17.º piso del Hotel Carrera

Murió el pintor José María Sert

MADRID, 27 (Agence France Presse). — El célebre pintor de frescos, José María Sert, recientemente operado en Barcelona de una afección hepática, se encuentra en estado de suma gravedad. Se recuerda que Sert fué operado anteriormente en Francia. BARCELONA, 27 (U. P.). Hoy a las 5 P. M. ha fallecido en la clínica del Doctor Soler, el pintor José María Sert, de 69 años. Entre otras obras, Sert decoró el Palacio de la Sociedad de las Naciones, en Ginebra.

EQUIPAJES Y ENCOMIENDAS DESPACHADAS CONTRA REEMBOLSOS POR FERROCARRIL Y QUE HAN SIDO DEVUELTOS, a ALAMEDA

Table with columns: DESTINO, REMITENTE, CONSIGNATARIO. Lists various destinations and companies like Temuco, Talca, Rancagua, Osorno, etc.

Table with columns: DESTINO, REMITENTE, CONSIGNATARIO. Lists destinations like Chagres, Barón, San Carlos, etc., and companies like Francisco Forteza, Odeon, etc.



AL ELEGIR UN ANTISEPTICO PARA LA HIGIENE INTERNA,

tenga presente que no sea irritante, corrosivo, ineficaz...

El

Ginoseptol

es inofensivo, desodorizante, de acción bactericida. Es un antiséptico adecuado para la higiene de la mujer.

\$ 14.80

la caja de 36 comprimidos.

Nadañani mancha la ropa.

En todas las Boticas.

Establecimientos Chilenos Collière Ltda. SANTIAGO

A base de Cloxina, ácido cítrico y salmure.

Suero ruso para prolongar la vida ensayado con éxito en los EE. UU.

NUEVA YORK, 27.—(U. P.).—En círculos científicos se hizo la predicción que la vida humana podrá ser prolongada, y los hombres conservarse más vigorosos y sanos en sus años de ancianidad si obtienen el éxito que se espera los experimentos que se están verificando con un "suero de juventud", que produjo verdaderos milagros al aplicarse a heridos de guerra en Rusia.

Tal suero ha sido descubierto en Rusia y no se conoció en Estados Unidos hasta hace un año. Es el primer producto que, en la opinión de William Laurence, colaborador de la revista "Ladies Home Journal", ofrece "la promesa fundamentada de poner freno al proceso debilitador que se inicia en el hombre después de pasar la edad madura".

Expresó que los experimentos clínicos efectuados en 1930 con sujetos de más de 50 años dieron estos resultados: "La salud de los pacientes mejoró rápidamente; los dolores de cabeza, reumatismo, insomnio desaparecieron y aumentó considerablemente la capacidad para el trabajo de cada sujeto".

El suero fue descubierto por el biólogo de fama internacional Alexander Bogomolets y fue utilizado en los frentes de guerra soviéticos en 1941, en la época que aun se estudiaba en los laboratorios la eficacia de la penicilina. Bogomolets comenzó sus estudios con investigaciones para el hallazgo de un producto que prolongara la juventud, fundándose en que la ancianidad es una enfermedad y lo que ahora se denomina vejez es en realidad un "fenómeno anormal extraordinario".

EE. UU. evacuará sus tropas del Irán

WASHINGTON, 27.—(U. P.).—Estados Unidos dio el primer paso para despejar al Irán de tropas extranjeras, ordenando a los soldados norteamericanos que evacuen sus instalaciones en ese país, donde se han producido disturbios —de aquí a fines de diciembre.

La orden se produjo poco después que el Departamento de Estado cambió notas con los otros gobiernos para que se diera la orden de retirarse a las tropas británicas, francesas y rusas, además de las norteamericanas, antes del 1.º de enero.

Los funcionarios del Irán han dicho que la presencia de tropas extranjeras en su tierra ha sido la causa de los disturbios que se han producido en las provincias de Azerbaiján.

Hoare Belisha se halla en B. Aires

BUENOS AIRES, 27.—(U. P.).—Mr. Leslie Hoare Belisha, destacado político británico que realiza una gira por los países de la América del Sur, llegó a esta capital donde permanecerá por breve espacio de tiempo para después seguir viaje a Chile.

ACUERDO CHINO-RUSO PARA DESEMBARCAR TROPAS NACIONALISTAS EN MANCHURIA

CHUNGKING, 27.—(U. P.).—(Por George Wang).—Los círculos diplomáticos autorizados revelaron hoy que se ha llegado a un nuevo acuerdo entre los Gobiernos de Chungking y Moscú, que comprende dos puntos: Permiso para el desembarco de tropas nacionalistas en los aeródromos de Mud-den y Chang-Chun, y autorización a las autoridades nacionalistas para regresar inmediatamente a Manchuria.

Dicen los informantes que la policía militar rusa dió órdenes a los comunistas chinos de evacuar Chang-Chun y Mukden, "ocupadas que ha sido cumplida ya".

Un portavoz militar nacionalista chino, en confirmación aparente de las anteriores noticias, anunció que la división 94 saldrá por la vía aérea hacia Manchuria, pero no reveló el aeródromo en que desembarcarán estas fuerzas transportadas por el aire. Mientras tanto, los comunistas chinos acusaron a Chiang Kai-Shek de planear el sostenimiento de un ejército de 4.500.000 hombres en toda la China. Un comunicado entregado a la prensa por portavoces comunistas, dice que el presupuesto militar del Gobierno de Chung-King para el año entrante asciende a 200.000.000 de dólares y que ha confiscado, con propósitos militares también, la mayor compañía de navegación fluvial china.

El periódico "Tagung-Pao", por su parte, informa que el mariscal Rodion Malinovsky, comandante en jefe soviético en el Extremo Oriente, ofreció cooperar con Chungking en la ocupación pacífica de todas las zonas de Manchuria, donde aún están los ejércitos rusos. Agrega, no obstante, que la oferta no comprende las zonas en poder ya de los comunistas chinos.

Un comunicado comunista anuncia que las tropas rojas han ocupado Sei-Chiang y Lin-Cheng, en el lado de la costa del ferrocarril de Peiping a Hancoo, mientras que otras fuentes de información dicen que nacionalistas procedentes de la zona de Peiping están avanzando hacia Kuei-Kov, paso de la Gran Muralla al norte de Peiping.

Hiro-Hito recomendó a la Dieta despachar ley del voto femenino

TOKIO, 27.—(U. P.).—(Por C. R. Cunningham).—El Emperador Hirohito, inaugurando personalmente el período extraordinario de sesiones de la Dieta, recomendó hoy a sus miembros la aprobación de la ley que da derecho a voto a las mujeres, y de otros proyectos que tenderán a hacer del Japón una nación más democrática.

El Gobierno ha presentado a la Dieta un programa legislativo en cumplimiento de las ordenes del Comandante en Jefe de la ocupación aliada, General Douglas Mac Arthur, para que se dé al Japón un gobierno más democrático; primer paso es el proyecto que concede derecho a voto a las mujeres y que amplía las facilidades para los electores que podrán ir a las urnas cumplidos los 20 años, sin distinción de sexo, hecho que se cree triplicará el número de votantes en el país; se cree, por otra parte, que el voto femenino contribuirá en gran parte a abolir la tradicional posición de inferioridad social en que se encuentran las mujeres.

Otro proyecto contempla la autorización para la formación de sindicatos, hecho que ocurrirá por primera vez en la historia del Japón; de acuerdo con las leyes existentes, las huelgas están prohibidas.

La Dieta sesionará durante algunos días y luego se disolverá para dar paso a la nueva Cámara de Diputados, que se cree será elegida en enero. Los candidatos a estas elecciones deberán tener 25 años, de acuerdo con la reforma presentada hoy por Hiro Hito, y podrán ser hombres o mujeres. De acuerdo con el censo de 1944, el total de votantes en las próximas elecciones llegará a unos 42.910.000

mientras que en 1937, debido a las restricciones de la ley en vigencia, hubo solo 14.479 electores.

Se espera que el Gobierno se abstenga de toda intervención en el acto electoral, para lo cual pedirá a la Dieta que apruebe una reforma total de la ley sobre elecciones.

Están de acuerdo los observadores norteamericanos en que estos cambios legislativos no producirán inmediatamente un Japón genuinamente democrático, admitiendo que serán necesarios algunos años de educación política para eliminar los conceptos de totalitarismo y nacionalismo religioso que imperan en el presente.

Entretanto, el diario Mainichi dice hoy que la comisión que trabaja en la revisión de la Constitución, acordó un principio general mediante el cual se reducen las prerrogativas del Emperador y por otro lado se aumentan las de la Dieta; este proyecto de reforma constitucional se presentará a la Dieta que sea elegida en las próximas elecciones.

Hiro Hito, al dirigirse hoy a la Dieta para leer su rescripto, volvió a romper varios precedentes; por ejemplo, no fue escoltado por guardias montados, se redujo al número de policías apostados a lo largo de la ruta desde el castillo de Chiyoda y se permitió a los fotógrafos extranjeros y japoneses tomar las fotografías que quisieran.

En la tribuna de la Dieta, de pie y acompañado, de oficiales aliados, fue también fotografiado desde todos los ángulos posibles. El Emperador vestía un uniforme de corte azul de nuevo estilo.

El General Mac Arthur no concurrió a la reunión de la Dieta, a la cual asistieron diversos oficiales aliados, incluso rusos, quienes permanecieron de pie al igual que los parlamentarios, mientras el Emperador estuvo en el hemicycleo.

Represión policial en la capital rusa

MOSCU, 27 (U. P.).—La policía penal arrestó una banda de cinco muchachos, de 17 y 18 años, que en el curso de 1945 llevó a cabo atrevidos saqueos de casas que les produjeron más de 200.000 rublos. La banda operaba en sociedad con un grupo de adultos con prontuario criminal, que les ayudaban a vender los objetos.

Aunque la prensa soviética, generalmente no da cuenta de hechos policiales, a este hecho se le ha dado publicidad en el "Bolchevique de Moscú", como parte de una campaña para liquidar la licencia desenfrenada durante la guerra. Probablemente se verificará una serie de amplios anuncios "procesos de demostración" para tratar de disuadir a otros posibles delincuentes.

Policías montados hicieron su aparición en las calles de la capital, efectuando rondas nocturnas en las calles apartadas y laterales y han aumentado en tamaño las patrullas del ejército y la milicia.

El amor no tiene edad



ASI COMO EL AMOR NO TIENE EDAD:

para ser cliente de Casa Garcia son también buenas todas las edades. Hay miles de señoras y señores que compran sus telas en Casa Garcia; hay miles de dormitorios con camas de Casa Garcia; hay miles de cocinas con baterías de Casa Garcia; hay miles de comedores que usan porcelanas, cristalería y cuchillería Casa Garcia; hay miles de hogares que lucen cortinas y pisan alfombras de Casa Garcia; hay miles de instalaciones sanitarias de Casa Garcia; hay miles de sábanas, fundas, colchas y frazadas, en uso, de Casa Garcia; incontables son los miles de prendas de vestir para señoras, señores, niños y niñas de Casa Garcia; hay miles de cabezas que lucen sombreros de Casa Garcia y miles de pies que calzan zapatos de Casa Garcia.

En esta época, vísperas de Pascuas, se multiplican los miles de OBJETOS PRACTICOS para REGALOS y los JUGUETES que invaden los hogares llevando el sello característico de bueno y barato de: CASA GARCIA.



LA CASA QUE VENDE MAS BARATO EN CHILE

CASA GARCIA

ALAMEDA ESQUINA DE AVDA. ESPAÑA

ROMANCE que culmina en sus perfumes... CREPE SCANDAL ★ CREPE DE CHINE



Donna Reed y Hurd Hatfield en EL RETRATO DE DORIAN GRAY Película M. G. M. Estreno Teatro Metro MAÑANA.



DISTRIBUIDORES

CIA. DISTRIBUIDORA NACIONAL - DUNCAN, FOX & CO. LTD.

Artefactos INDISPENSABLES en el HOGAR AHORA a PRECIOS BAJOS!

Cocinas ELECTRICAS "Record" desde \$1.850.- y \$3.250.- con HORNOS

REFRIGERADORES

a HIELO desde \$1450.-

TERMOS y

CALENTADORES LIQUIDAMOS Modelos de \$3.500.- y \$5.500.-

M. YAIKIN Av. B. HIGGINS 1434.

NOMBRAMIENTO DEL DIOR. DE OBRAS MUNICIPALES PROVOCO ACALORADO DEBATE EN LA SESION DE AYER

INCIDENTE PERSONAL ENTRE EL REGIDOR, SEÑOR CARLOS LIONA Y EL FUNCIONARIO ALUDIDO SE DESTINARON \$ 15,000 PARA UNA JIRA AL SUR, DE 30 ALUMNAS DE LA NORMAL N.º 1

Ayer sesionó la Municipalidad de Santiago con la asistencia de catorce regidores. Presidió el primer regidor, señor Juan Urzúa Madrid.

DONACION A ESCUELA NORMAL N.º 1

Se acordó donar la suma de 15 mil pesos a la Escuela Normal de Niñas N.º 1, con el fin de que sus alumnas del 6.º Año puedan realizar una jira por el sur del país que abarcará hasta Puerto Montt. Este grupo de 30 alumnas iniciará su viaje el 7 de diciembre próximo.

FASES LIBRES PARA LOS VETERANOS

El señor Juan Urzúa Madrid dio cuenta de haber conseguido pasajes libres en góndolas y muelles para los Veteranos del 79. Esto habría sido solicitado por la Municipalidad y se habría obtenido como una deferencia a esta Corporación.

PROTESTAS POR UN NOMBRAMIENTO

Con relación al nombramiento de Director del Departamento de Obras Públicas recalcó el señor Florencio González Puyol, quien fue nombrado por el Alcalde, se suscitó un acalorado debate en que participaron varios regidores.

El primero en hablar fue el señor Enrique Phillips, quien se refirió a la ilegalidad de dicho nombramiento. Hizo acopio de antecedentes en apoyo de sus afirmaciones, censurando abiertamente el procedimiento adoptado por el Alcalde que según él había procedido en forma poco digna al no proceder a formar la terna de rigor en estos casos. Hizo mención de conversaciones sostenidas con el señor Gallardo Nieto, quien había manifestado el propósito de proceder en conformidad a las leyes vigentes, mucho antes de que fuera cursado el decreto de nombramiento del señor González Puyol. Agregó que la Corporación debía elevar una formal protesta por este nuevo atropello del Alcalde, quien había pisoteado las leyes, sin que el Alcalde hubiera considerado, debidamente los justos derechos que tenían otros funcionarios para ocupar dicho cargo.

El señor Carlos Liona confirmó lo aseverado por su colega, agregando algunos detalles al respecto; como ser opiniones vertidas por el señor Gallardo Nieto con relación al nombramiento de Director del Departamento de Obras.

El señor Santiago Poblete se manifestó contrario a los ata-

ques contra el mencionado funcionario, como asimismo, con las expresiones vertidas contra el Alcalde, agregando que esto había procedido de acuerdo con las atribuciones que le concedía la ley.

El señor Mario Valdés, al referirse a este asunto, manifestó que el Alcalde carece de las atribuciones legales para efectuar traslados de algunos funcionarios, especialmente cuando éstos tenían relación con altos jefes de reparticiones municipales. En tales casos lo correcto habría sido nombrar una terna con los funcionarios que tuvieran más opción, procedimiento que no habría tenido en cuenta el señor Gallardo Nieto. Añadió que, personalmente no consideraba al señor Florencio González Puyol como la persona indicada para ocupar el cargo de Director del Departamento de Obras, de la Municipalidad, por diversas razones que dió a conocer.

A continuación hablaron los señores Phillips y Tomás Reyes, quienes estimaron que el Alcalde había procedido con absoluta incorrección al nombrar a un funcionario para cargo de tanta responsabilidad en circunstancias que sólo ello le era posible para aquellos empleados subalternos, esto es, en conformidad a las leyes respectivas.

¿UN DUELO EN PERSPECTIVA?

El regidor señor Carlos Liona publicó en un diario de la mañana de ayer una "Carta abierta" dirigida al Alcalde con motivo del nombramiento del Director del Departamento de Obras de la Municipalidad. En dicha carta el señor Liona habría vertido expresiones calificadas de injuriosas para la persona del actual Director del referido Departamento.

Con este motivo, el señor Florencio González Puyol aludido en la mencionada carta solicitó la intervención de los regidores señores Santiago Poblete y Luis Ugarte, para que se acercaran al señor Liona a fin de pedirle una explicación o, en su defecto, la reparación correspondiente.

Por su parte, el señor Carlos Liona le encomendó a sus colegas señores Francisco León Gaez y Enrique Phillips, para que se entendieran con las per. González Puyol en esa delicada sonas designadas por el señor misión.

REVISTA DE GIMNASIA EN EL "COLEGIO NACIONAL"

Mañana, a las 19 horas, tendrá lugar, en Serrano 202, la presentación de gimnasia rítmica de las alumnas y alumnos del "Colegio Nacional", antiguo plantel de Educación Particular bajo la dirección de la conocida educacionista señora Ofelia G. de Cortés-Monroy.

ESTACION AGRICOLA TENDRA SAN VICENTE

El Ministerio de Agricultura ha dado término a los estudios para establecer una Estación Experimental Agrícola en San Vicente de Tagua Tagua, la

CURSO DE ESTADISTICA HOSPITALARIA

Durante el mes de diciembre se dictará un curso de estadística hospitalaria en la Dirección Ge-

que se instalará en el fundo La Rinconada de ese departa-

mento y que es de propiedad fiscal. A este respecto el Ministro del ramo ofició a su colega de Tierras, señor Estay, solicitándole la cesión de ese predio para los fines indicados.

teras de Beneficencia y Asistencia Social.

Este curso estará destinado especialmente para los estadísticos hospitalarios de la ciudad de Santiago. Las inscripciones para este curso se deben efectuar en la sección estadística de la Dirección General.



AHORA ES LA OPORTUNIDAD PARA COMPRAR BARATO APROVECHE NUESTRA GRANDIOSA

Liquidación Anual

BLANCO

- MANTEL de fino granité blanco importado, para comidas, bordados y deshilados con elegantes y modernos dibujos, en todas las medidas, desde 1.60 por 1.60 ... \$ 157.-
- MANTELERIA fantasía para comida, en hermosos colores inalterables, tamaños 1.40 por 1.40, cada una ... \$ 39.50
- SERVILLETAS para comida, tamaños 50 x 50, haciendo juego, con los manteles, cu. ... \$ 2.90

TAPICERIA

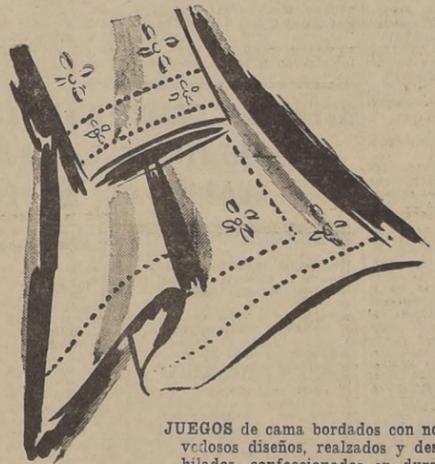
- ALFOMBRAS de centro, en gran variedad de dibujos modernos y orientales, especialmente indicados para living, medidas 1.40 por 2.00, a ... \$ 980.-
- ETAMINAS importadas, especialmente indicadas para visillos a listas, en variados colores. El metro \$ 15.50, \$ 14.50 y \$ 12.50
- TAPIZ granité, ancho 1.30, en un amplio surtido de colores, artículo muy indicado para la confección de cortinas. El metro \$ 39.40

FUNDAS para almohada, con basta calada, confeccionadas en lienzo crudo, para 1 1/2 plaza \$ 12.50 y 1 plaza ... \$ 9.60

SABANAS de crea blanca, tejido retorcido, artículo de mucha duración, para 1 1/2 plaza \$ 75.50 y de 1 plaza \$ 84.50

SABANAS, ancha basta calada, en durable crea cruda, muy resistente, para una plaza \$ 46.50 y ... \$ 39.80

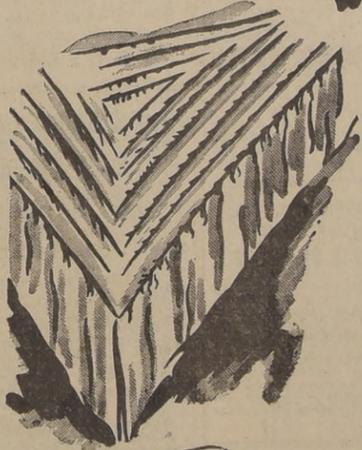
FRAZADAS de pura lana, artículo de mucho abrigo, en colores rosa, vicuña y azul, tamaños para 1 1/2 plaza \$ 129, y color gris ... \$ 78.90



JUEGOS de cama bordados con novedosos diseños, realizados y deshilados, confeccionados en durable crea blanca y de colores, para 1 1/2 plaza, 4 piezas \$ 190, de 3 piezas ... \$ 168.50

CATRES

- SOMIERES totalmente metálicos, de huinchas ... \$ 298.-
- CUBRECAMAS de raso de seda acolchadas, en fino algodón blanco importado, extensa variedad en novedosos dibujos, de 1.10 x 2.50 ... \$ 789.-
- CUBRECAMAS en fino satén importado, en algodón blanco importado, 1.10 por 2.50, variedad de novedosos dibujos y colores ... \$ 289.-
- MARQUESA de acero esmaltado a fuego, imitación perfecta a madera, de roble, caoba y nogal, para 1 1/2 plaza \$ 665, para 1 plaza \$ 630.-



MENAJE

- JUEGOS de copas semicristal nacional, compuestos de 48 piezas, para 12 personas ... \$ 237.-
- CUCHARAS y tenedores para mesa, en alpaca, modelo Dixon \$ 23.80



JUEGO de 5 cacerolas de hierro enlozado, en colores azul, marrón, de 12, 14, 16, 18 y 20 cm. ... \$ 119.-

PLATOS bajos y hondos, en loza nacional de primera clase ... \$ 6.50

JUEGO de té de loza color crema, con decoraciones variadas, compuesto de 16 piezas ... \$ 398.-

HOY SE EFECTUA LA PRESENTACION GIMNASTICA DEL 6.º SECTOR ESCOLAR

A LAS 16.30 HORAS, EN EL ESTADIO NACIONAL

Hoy, en el Estadio Nacional, a las 16.30 horas, se realizará la 5.ª presentación gimnástica deportiva de las Escuelas Primarias de Santiago, a cargo del 6.º sector Escolar y de las Escuelas que concurren al Estadio Nacional.

Como se sabe, estos festivales forman parte del programa de fines de año, esbozado por la Dirección General de Educación Primaria para poner término a las actividades de la Educación Física que realizan nuestras escuelas que concurren al Estadio. Estos festivales los realiza la Dirección General mencionada por intermedio de su departamento técnico, la Inspección de Educación Física Primaria, de la cual dependen los profesores del ramo, que han tenido a su cargo la preparación de todos estos actos.

El programa de hoy es el siguiente:

1. Desfile.
2. Izamiento de la bandera y Canción Nacional.
3. Himno de las Américas por las escuelas del VI sector.
4. Presentación gimnástica femenina, Escuelas Hogar Nos 2, 28, 41, 82, 105, 136, 196, 215, 220 y 227. Dirige: Prof. señorita Eliana Opazo.
5. Coro por la Escuela Hogar No 2. Dirige: Prof. señor Erasmo Castillo.
6. Presentación de fútbol y juegos deportivos, por las escuelas que concurren al Estadio: 45, 48, 54, 68, 96, 104, 153 y 222. Dirigen: profesores señores Luis Tirado y Luis Reyes.
7. Coros, por la Escuela No 220. Dirige: prof. señora Eneida Gonal.
8. Técnica del basketbol femenino. Dirige: Prof. señora Marina Leiva.
9. Número de guitarras. Escuela No 113.
10. Atletismo femenino y masculino: carreras, salto largo, salto alto y posta 8x50.
11. Marcha final, por la banda.

El programa de hoy es el siguiente:

"LA BALANZA DE LA JUSTICIA ESTA INMOVIL"

"La Balanza de la Justicia está Inmóvil" se titula el librito de Andrés Sabella, que se irradiará hoy por Radio Chilena, a las 21.45 horas, en el espacio acostumbrado de Extensión Universitaria de la Universidad de Chile.

Forma parte, esta transmisión del ciclo sobre "Crónicas Humanizadas de la Universidad de Chile", que ha venido propagándose durante todos los miércoles del presente mes.

AVISOS ECONOMICOS DE

"LA NACION"

hacen obsequios a sus favorecedores. Se distribuyen entre los avisadores de dicha sección, diariamente,

DIEZ ENTRADAS PARA EL TEATRO LUX

También se da opción a los mismos avisadores para obtener semanalmente

PASAJES POR MICROS A VALPARAISO

de ida y regreso los días Miércoles, Jueves y Viernes.

Ver condiciones en la Sección Avisos Económicos.

Oyane del.

REEMBOLSOS A PROVINCIAS DESPACHAMOS EN EL DIA
CASILLA 786 - SANTIAGO
SABADO ABIERTO TODO EL DIA

Grandes rebajas en nuestros departamentos: MUEBLES Y ELECTRICO

Almacenes y Muebleria PARIS Alameda y San Antonio



ENERGIA... Eso es energía que Ud. admira en otros niños, esa vitalidad extraordinaria... es obra de los Fideos PASTA VITA, edicionados con Vitaminas B₁, B₂ y PP. de alto valor alimenticio.

FIDEOS PASTA-VITA AL GRATIN. Un cuarto de kilo de Fideos Pasta-Vita, 4 cucharadas de queso rallado y 250 gramos de manteca, nata o crema. Ya cocidos, escurra los fideos y séquelos en una cacerola a fuego lento; agregue 3 cucharadas de queso y la manteca derretida, colóquelos luego en una fuente, espolvoreando más queso; cubralos con nata o crema, y finalmente póngalos a dorar al horno poco antes de servirlos.



DIRECCION GENERAL DE AUXILIO SOCIAL. Con motivo del cierre del ejercicio presupuestario anual y en consideración a que la Tesorería sólo recibe giros hasta el 15 de Diciembre, se comunica al comercio que debe presentar sus facturas a más tardar el día 10 de Diciembre próximo, no responsabilizándose estos Servicios por las molestias que pudieran ocasionarse con motivo del atraso en presentarlas.

HOY CERRARA EL COMERCIO MINORISTA A LAS 12 DEL DIA, PARA CONCURRIR AL TEATRO CAUPOLICAN A LAS 2 DE LA TARDE. Los almacenes, carnicerías, verdulerías, fruterías, salones de refrescos, fuentes de soda, fiambrerías, puestos varios, y todos los negocios de subsistencias, CERRARAN HOY A LAS 12 DEL DIA, para concentrarse después, en el Teatro Caupolicán.

¡¡JUGUETES!! RECIBIMOS EN CONSIGNACION. Contamos con amplio y acreditado local. Lujosas vitrinas, gran clientela y local en pleno centro de la capital. Interesados escribir a CASILLA 2734

LA ESCUELA TIENE QUE SER COMPLETADA CON LA MISION CULTURAL Y LA BIBLIOTECA AMBULANTE

EN LAS CAMPANAS CONTRA EL ANÁL FABETISMO HAY QUE MOVILIZAR A TODA LA CIUDADANIA LETRADA. COMO LO HACEN MEXICO Y BRASIL. NOS HABLA EL CATEDRATICO ECUATORIANO, DON JULIO C. LARREA, QUE ACABA DE REGRESAR DEL ATLANTICO



Profesor Julio Larrea

De regreso del Brasil de una importante gira realizada por los países del Atlántico, se encuentra entre nosotros el distinguido pedagogo ecuatoriano señor Julio C. Larrea. Especialmente invitado por la División de Cooperación Intelectual del Brasil, visitó ese país dictando conferencias sobre el movimiento educativo americano; luego pasó a Buenos Aires accediendo a una invitación de la Universidad de Buenos Aires para que disertara sobre problemas educativos de palpante actualidad. La permanencia en el Brasil, le permitió al profesor Larrea ensanchar su visión sobre la estructura continental de la enseñanza y completar los cuadros relativos a sus enlaces orgánicos y a lo que sería dable esperar de ellos en un futuro próximo si los planes oficiales y extraoficiales, en acción concorde, tienden a la relación espiritual y docente de los países por medio del intercambio de personas y de materiales culturales. El profesor Larrea ha realizado extensos viajes de observación y estudios por varios países de América. En Estados Unidos estuvo en los años 1941 y 1943 invitado por asociaciones educativas y por el Departamento de Estado. Recorrió México a pedido de la Secretaría de Educación. En uno y en otro país sintió cursos de informaciones sobre Educación Comparada, en las principales Universidades, y desarrolló conferencias culturales para públicos gratuitos. El profesor Larrea viene publicando desde hace cinco años, en gruesos volúmenes de más de 300 páginas, por iniciativa propia: la prestigiosa revista "Nueva Era" de difusión continental.

obteniendo la colaboración de Municipios, de Estados y del país mismo. La descentralización excesiva ha traído como consecuencia cierto desorden que fomenta el regionalismo obstaculizador y el progreso lento y penoso de los Estados pobres. En Estados Unidos ve con claridad la importancia de compaginar la autonomía con la colaboración. El ideal nacional supone el vigor fecundo de denominadores comunes que se completan con el perfil edificadamente la biología regional. Y en uno y otro caso, los deberes de conciencia americana necesitan completarse, y perfectarse con una intensa vida de relación internacional dentro del Continente y de éste con el mundo. Un sentido hondo de la paz tiene que fundamentarse en los deberes de la relación. El aislamiento fué en gran parte la causa de la guerra. De aquí, que humanismo y nacionalismo deben guardar una concordancia creadora. Los Congresos de Educación deben tratar estos aspectos esenciales en los que cabe edificar una nueva filosofía y una nueva práctica educativa. El Congreso Internacional Americano que se reunirá en México en 1946 ha de referirse indudablemente a los problemas contenidos en estas cuestiones. Casi todos los países quieren conquistar su espacio geográfico por medio de la Escuela. Las estadísticas registran progresos notables dentro de este propósito. Desgraciadamente la cantidad no va siempre acompañada de la calidad. En muchas partes las escuelas nuevas surgen desprovistas de medios y van a ellas profesores casi reclutados. Los aumentos presupuestarios revelan el hecho en términos de atender a los derechos de profesores y alumnos. Más, las cifras se pierden en la inmensidad de los problemas graves que hay que resolver. Mientras entre nuestros pueblos existe una carrera armamentista fundada en recelos inexplicables, la educación no podrá desenvolverse en la medida de las necesidades clamorosas de este tiempo. Es plausible la tecnificación de los Departamentos y Secciones Ministeriales de educación. Pero es indispensable ponerles a salvo, a esos Ministerios, de las violencias y de las arbitrariedades de la política personalista corriente. Es inaplazable hacer justicia a la capacidad y promoverla democráticamente hasta los primeros puestos, según la potencialidad de su ejecutoria. Hay mucha gente valerosa a la que se le mantiene postpuesta. No basta la escuela alfabetizante, necesitamos fomentar la lectura popular. Tenemos que ser completados con la misión cultural y la biblioteca ambulante. En las campañas en pro del alfabeto hay que movilizar a toda la ciudadanía letrada como lo hace México en estos días y como lo realiza Brasil por medio de la Cruzada Nacional de Educación. Hay que investigar más y sobre todo hay que construir más sobre las referencias que ofrece la escuela. El Instituto de Estudios del Brasil es un ejemplo gallardo de lo que hay que hacer en este campo. Los textos didácticos demuestran un progreso muy notable en el adelanto de la orientación docente, pero hay que eliminar los de carácter mercantilista. Comienza a desplazarse una fuerte acción orientadora. En algunos países, en el terreno mismo de los hechos, termino diciéndoles el señor Larrea.

REFORMAS DEFINITIVAS AL REGLAMENTO DE LA CAJA DE AHORROS DE EE. PUBLICOS

SE PROPONDRAN HOY EN ASAMBLEA DE LA ANEF. Hoy a las 19 horas en las sesiones de la Sociedad Nacional de Profesores, se reunió la Comisión de la ANEF y la FEDECH, para su cristalización. COMUNICACION DE LA ANEF A LA FEDECH. — La organización dirigente de los empleados fiscales del país, ANEF, ha dirigido una comunicación a la FEDECH, organismo dirigente del Magisterio Nacional en la cual, además de dar cuenta de un voto unánime en favor de la ANEF, se hace un planteamiento económico de los profesores, ya aprobado por el Consejo, le informa del movimiento que realizan los empleados públicos, imponentes de la Caja de Ahorros de EE. PP. y le solicita la presencia de los dos delegados de la FEDECH, en la reunión que se efectúa esta tarde. Estos delegados deben llevar a la reunión de hoy el sentir de los profesores-imponentes de esta institución, que lo hay en gran número.

LIQUIDACION DE BIENES DEL EJE

Ayer se reunió la Comisión de Control Económico de los Bienes del Eje, presidida por el Subsecretario de Relaciones señor Claudio Allaga, con asistencia de funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos. Durante la reunión se conversó sobre la forma de liquidar definitivamente los bienes de súbditos del Eje, con motivo del término del conflicto mundial.

SOBRE CONFLICTO DEL PERSONAL DE COCHES COMEDORES DE FF. CC.

Ayer fuimos informados que la Junta de Conciliación emitió un informe sobre el conflicto colectivo entre el personal de coches-comedores de los Ferrocarriles del Estado y la Organización Bontanti. La Junta ordenó archivar los antecedentes, después de negar el pase para la huelga, en vista de que se trata de un servicio adscrito a una empresa de utilidad pública.

LIQUIDACION. Table listing various goods and prices. LOZA ENLOZADOS CRISTALERIA-CUCHILLERIA OBJETOS PARA REGALOS ¡¡AQUI MAS BARATO!! CASA BAULA SAN DIEGO 1233

Tratarán problema relacionado con la manteca

ESTA EN SANTIAGO UNA DELEGACION DE LA COOP. DE OSORNO

Se encuentra en esta capital una delegación de dirigentes de la Sociedad Cooperativa Agrícola y Lechera de Osorno, José Sanbeza su gerente, señor José Sabañero, y que ha venido a Santiago para sostener entrevistas con el Ministro de Economía y Comercio, señor Alfonso Larraín, y con el Comisario de Subsistencias y Precios, Dr. Salas, con el fin de tratar sobre el problema de la fijación de precios de ventas de la manteca. Miembros de esta delegación han sostenido entrevistas con Consejeros del Instituto de Economía Agrícola, y según se nos informa, esta materia será considerada en la sesión que sostendrá hoy este organismo. La delegación de los productores de manteca del sur del país, sostiene que por decreto del Comisario de Subsistencias y Precios deben vender este producto a \$ 30 el kilo, puesto en Santiago, que es el mercado que tiene la manteca de Osorno y Llanquihue, en circunstancias que el precio de costo de producción asciende a más de \$ 38. En esta situación y antes de verse obligados a transformar las plantas productoras de manteca para iniciar la producción de leche desecada u otros productos lácteos, intentan obtener se haga un estudio serio y acucioso de los costos de producción para fijar precios de venta remunerativos, evitando así la ruina de una industria levantada a costa de grandes sacrificios. Los productores que una vez regularizados los fletes, Argentina envía su producción de manteca a los mercados de Europa, abandonando nuestros mercados, y en tal circunstancia, no habrá producción en el país para satisfacer la demanda interna.

DELEGADOS A LA CONVENCION DE U. DE PROFESORES

El viernes de la próxima semana tendrá lugar la elección de delegados a la Convención Nacional de la U.PCH, a efectuarse en los primeros días de enero próximo. Tendrán derecho a participar en esta elección sólo los socios que estén al día en el pago de sus cuotas, las cuales se reciben hasta el martes próximo. La tesorería atiende diariamente de 18 a 20 horas.

SE REUNIO COMISION QUE ESTUDIA LA LEY MUNICIPAL REFUNDIDA

Bajo la presidencia del Secretario Abogado de la Presidencia de la República, don Carlos Rubio Domínguez, se reunió ayer la comisión que estudia la refundición de la Ley Municipal. Se adoptaron numerosos acuerdos y se dejó muy avanzado el estudio, el que se espera termine dentro de la próxima quincena.

NUOVO PROFESIONAL

Después de rendir con todo éxito su examen de grado en la Universidad de Chile, ha recibido su título de Ingeniero de Minas el distinguido estudiante ecuatoriano señor Carlos F. Mosquera. El señor Mosquera partirá próximamente a su patria.

POLICIA

Varios heridos en un incendio. SE QUEMO UNA FABRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES. — OTRAS NOTICIAS

A las 14.15 horas de ayer, se declaró un incendio en la Fábrica de Fuegos Artificiales ubicada en calle Germán Riesco 4568, de propiedad del señor Manuel Sánchez Jiménez, a consecuencia de haber explotado un petardo herido de suma gravedad. En los momentos que trabajaba el operario Mario Figueroa Vergara, de 16 años, domiciliado en Pezaa Yéiz 235, el cual resultó con lesiones graves y fue hospitalizado en la Posta Central de la Asistencia Pública. La fábrica se quemó totalmente, avalando los daños en la suma de cincuenta mil pesos. No hay seguros comprometidos. Además, resultaron con lesiones de gravedad los obreros Jorge Márquez Ríos y Alejandro Sánchez Escala, ambos de 29 años.

ACCIDENTE DEL TRANSITO

En la Alameda O'Higgins, frente al número 42, el tranvía 705, de la línea 34, manejado por Rosendo González, que fue detenido atropelló a Isabel Muñoz Baez, de 25 años, ocasionándole heridas de suma gravedad. La víctima fue hospitalizada en la Posta Central.

ESTUDIANTE MEDICINA

Solicita pensión a familia sin pensionistas, para próxima temporada escolar. Preferido barrio alto. Contestar: E. V. R., PORTUGAL 228 TELEFONO 81810

El 1.º de Enero

todo el mundo celebra el año nuevo. Y este año, el 2 de Diciembre 1945 el mundo celebrará el DIA DEL ESTADIO. Cuando se inauguró el Estadio Nacional en Diciembre de 1938, comenzaron los "años nuevos" del deporte chileno. Asista al Estadio Nacional el 2 de Diciembre, y celebre con entusiasmo el DIA DEL ESTADIO!

Crushito dice: ¿Es Ud. bombero?



ENTONCES sabrá que los incendios sugieren calor que el calor da sed y que la sed habla de Orange-Crush su enemiga declarada. No hay sed que resista un momento a un delicioso trago de la favorita de todos. Exclusividad para Chile: CIA. CERVECERIAS UNIDAS

A MEDIODIA DE HOY HABRA CIERRE DEL COMERCIO MINORISTA

EL GREMIO SE CONCENTRARA A LAS 14 HORAS EL CAUPOLICAN. — SE RENDIRA HOMENAJE A PRESIDENTE RIOS

Los almacenes, depósitos de licor, carnicerías, fruterías y todos los que expenden artículos de subsistencias cerrarán hoy a las 12 horas, para facilitar a sus dueños la concurrencia al Teatro Caupolicán, donde se efectuará una gran concentración, para tratar lo referente a los precios fijados por el Comisariato, que según la Cámara Minorista, están fijados con infracción de disposiciones vigentes que rigen para el efecto y que contemplan el decreto-ley 520 y el decreto Supremo 706, reglamento de la Ley Económica.

ADHIEREN OTRAS ORGANIZACIONES

El Sindicato de Dueños de Depósitos de Licores, ha dado instrucciones para que sus asociados concurren a la concentración y cierren sus negocios a las 12 horas. El Sindicato de Dueños de Camiones de Carga, la Federación Nacional Campesina, han enviado su adhesión a este movimiento de los minoristas. DE PROVINCIAS. Minoristas de San Antonio, Lillole, San José de Maipo, Ippilla, San Bernardo, Balmaceda, enviarán delegados al Teatro Caupolicán. Las comunas de: San Miguel, Curicó, Normal, Conchalí, Las Cruces, Providencia, etc., harán en masa al teatro. PROBLEMAS A TRATAR. Entre los problemas a tratar encuentran: Legítima reclasificación de productos, modificación a la ley de alcóhol, etc. Se verá el medio legal de gir que el Comisariato con las disposiciones legales, presidente de la Cámara de Comercio Minorista dará a conocer el dictamen del Departamento Jurídico sobre las infracciones que ha incurrido el Comisariato. HOMENAJE AL PRIMER MANDATARIO. En esta concentración de el comercio minorista rendirá justo homenaje a S. E. el Presidente de la República, por su exitosa gira por los países de América y como reconocimiento a su labor, altamente amable y de acercamiento continuado.

Victoria para sus piernas. LO QUE NO SE VE... A simple vista es difícil advertir la cuidadosa terminación de las medias Victoria de Punto Alto. Pero en el uso diario, su duración y belleza extraordinarias las revelan como las mejores y más finas! MARCAS FAIRY CRISTAL VICTORIA. PIDA PRODUCTOS PUENTE ALTO MEDIAS GACETINES Y SOQUETES EN TODOS LOS TIPOS Y CALIDADES.

GRAVE ESCASEZ DE ALIMENTOS EN LAS PROVINCIAS DEL NORTE

PLANTEAN ESTA SITUACION AL MINISTRO SEÑOR ALFONSO PARLAMENTARIOS DE LA REGION

Con el Subsecretario... de Economía y Comercio, don Alberto Baltra, se entrevistó ayer una delegación de parlamentarios de la zona norte del país...

Problemas de gremio debatirán hoy los DD. de carnicerías

EN CONCENTRACION DEL TEATRO CAUPOLICAN

Hoy a las 15 horas se llevará a efecto en el Teatro Caupolicán una amplia concentración del comercio minorista...

HOMENAJE AL MAESTRO ALLENDE HABRA ESTA NOCHE EN EL PABELLON DE LA "D.C."

HABRA UN PROGRAMA DE MUSICA SELECTA, CON LA PARTICIPACION DEL MAESTRO, QUE OBTUVO EL PREMIO NACIONAL DE MUSICA

Manteniendo su principio de ofrecer algunas veladas nocturnas selectas en su Pabellón Antialcoholico, la Dirección General de Informaciones y Cultura...

CAMISERIA BARCELONA PUENTE 593 esquina Santo DOMINGO La Primera de Santiago

GRAN VENTA DE ARTICULOS PARA VERANO, CAMPO Y PLAYA A PRECIOS DE LIQUIDACION

- Artículos para caballeros: CAMISA con cuello unido, cuello y puño de repuesto... \$ 140.-; CAMISA de popelina tejida... \$ 155.-; CAMISAS de calidades escogidas... \$ 240.-; TROPICAL de brin en todos los colores... \$ 59.-; TROPICAL de Oxford... \$ 105.-; TROPICAL de tuser... \$ 125.-; POLERA forma ATLETICO... \$ 55.-; CAMISA para campo... \$ 48.-; EN FRANELA... \$ 90.-; EN GENERO KAKY... \$ 65.-; PANTALON de lana... \$ 29.80; PANTALON de baño... \$ 68.-; BOINAS "EUZKADI" a \$ 75, 60 y \$ 30.-; FAJAS de lana... \$ 65.-; CAMISETAS CALZONCILLOS... \$ 70.- y \$ 80.-

Esta casa no tiene sucursales - Precios fijos

CONCURSOS EN LA ENSEÑANZA RURAL

La Dirección General de Educación Primaria ha llamado a concurso de antecedentes de dos matrimonios profesores...

CONSEJO PROVINCIAL SANTIAGO DE LA FECHIP.

Hoy, a las 18.30 horas en punto, efectuará una Asamblea General, el Consejo Provincial Santiago, de la Federación de Instituciones Femeninas.

DON QUINTIN SE ACERCA A LA LUNA

Escuche hoy a PEPE ROJAS y MANOLITA FERNANDEZ en un nuevo episodio de

PREPARANDO UN VIAJE A LA LUNA

RADIOS LA COOPERATIVA VITALICIA C.B. 76 AUDICION EL ULTIMO CUARTO DE HORA HOY, A LAS 10.15

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO REASUME HOY SUS FUNCIONES

Hoy reasumirá sus funciones el Secretario General de Gobierno titular, don Manuel Aguirre Gelsse...

CARTA DEL COMISARIO GENERAL DR. SALAS AL EX COMISARIO DEPARTAMENTAL, SEÑOR CASTRO LA ROSA

El ex Comisario Departamental Interino de Santiago y jefe, propiedad, del Departamento de Costos y Precios, Usados y Hecho honor a sus antecedentes...

AYER FUE FESTEJADO COMISARIO DEPTAL. DE SUBSISTENCIAS

En la tarde de ayer se llevó a efecto, en los salones del Lucerna una manifestación en honor del señor Pedro Vázquez Martínez...

AYER FUE FESTEJADO COMISARIO DEPTAL. DE SUBSISTENCIAS

En la tarde de ayer se llevó a efecto, en los salones del Lucerna una manifestación en honor del señor Pedro Vázquez Martínez...

ASAMBLEA DEL CENTRO DE FISICA NUCLEAR

Hoy a las 18.45 horas se verificará en la Escuela de Ingeniería, Av. Blanco Encalada 2008, una asamblea extraordinaria del Centro de Física Nuclear...

SE RINDIO HOMENAJE A GABRIELA MISTRAL

La Corporación Municipal de Quinta Normal, en la última sesión realizada, rindió un cálido homenaje a la poeta chilena Gabriela Mistral...

EL PABELLON ANTIALCOHOLICO DE LA "D. I. C."

ofrece esta noche homenaje al maestro Humberto Allende, ganador del Premio Nacional de Música. La primera figura musical de Chile ejecutará algunas obras, en una VELADA DE MUSICA SELECTA

Se presentará nuevamente "El Tabernero", de Stepanovitch. Mañana y tarde habrá variedades y cine rotativo, con la colaboración de la Asociación Norteamericana de Cooperación en Chile. LA EXPOSICION ESTA ABIERTA TODO EL DIA.

Sastneria LA ELEGANCIA OFRECE TERNOS HECHOS y SOBRE MEDIDA A 10 MESES PLAZO entrega inmediata SAN PABLO 2585



LA AISLACION EN LA PUERTA DEL HORNO Y LA CONSTRUCCION DE LOS QUEMADORES PATENTADOS DE NUESTRAS COCINAS, PRODUCEN EL MEJOR APROVECHAMIENTO EN EL CONSUMO DEL GAS. GRANDES FACILIDADES DE PAGO. Visite nuestra exposición de: cocinas a gas y eléctricas, lavaplatos y termo-calentadores. TALLERES Avenida Vicuña Mackenna 3300 OFICINAS: Avenida Bernardo O'Higgins 940

LA SOCIEDAD NACIONAL DE AGRICULTURA ANTE EL RECIENTE INFORME SOBRE INTERNACION Y COMERCIO DE CARNES

La institución solicita que en la aplicación de sus conclusiones participen representantes de los productores. LA POLITICA DE FOMENTO GANADERO DEBE ESTAR RADICADA EN MANOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y EL INSTITUTO DE ECONOMIA AGRICOLA. Subsidios y Precios de los Ministerios de Economía y Agricultura y Comercio para buscar soluciones al problema del abastecimiento de carne. El lunes último sesionó el Consejo de la Sociedad Nacional de Agricultura bajo la presidencia de don Joaquín Echeñique L., y con asistencia de numerosos señores Directores y delegados de instituciones agrícolas del país.

CAMARA DE DIPUTADOS

CUENTA

—No hubo cuenta.

V.—TEXTO DEL DEBATE

1.—ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA, SEÑOR AGUSTIN VIGORENA.

El señor COLOMA (Presidente).—Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde continuar la discusión de la acusación entablada contra el señor Contralor General de la República.

Está con la palabra el Honorable señor Maira.

Puede continuar Su Señoría. El señor MAIRA.—Señor Presidente, en la sesión de la mañana de hoy comenzaba a hacer observaciones con referencia a las funciones de la Contraloría General de la República y a las atribuciones y deberes del Contralor General, a fin de armonizar la situación constitucional con las observaciones que haba formulado respecto a la disposición constitucional que permite acusarlo solamente por notable abandono de sus deberes.

Decía, señor Presidente, que la Ley Orgánica de la Contraloría que, como dije, el Honorable Diputado que sostuvo la acusación consideró incorporada en nuestra legislación, establece en su artículo 1.º lo siguiente:

“Artículo 1.º.—La Contraloría General, independiente de todos los Ministerios, autoridades y oficinas del Estado, tendrá por objeto fiscalizar el debido ingreso e inversión de los fondos del Fisco, de las Municipalidades y de la Beneficencia Pública; verificar el examen y juzgamiento de las cuentas que deban rendir las personas que tengan a su cargo fondos o bienes de las entidades indicadas y de los demás servicios o instituciones sometidos por la ley a su fiscalización y la inspección de las oficinas correspondientes; llevar la contabilidad general de la Nación; pronunciarse sobre la constitucionalidad y legalidad de los decretos supremos; vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Administrativo y desempeñar, finalmente, todas las otras funciones que le encomiendan esta ley y su reglamento, y los demás preceptos vigentes o que se dicten en el futuro, que le den intervención.”

De modo, señor Presidente, que tenemos, en primer lugar, que la Contraloría General de la República, independientemente de todos los demás organismos, autoridades u oficinas del Estado, fiscaliza la inversión de los fondos, verifica y examina las cuentas, lleva la contabilidad general de la Nación y se pronuncia sobre la legalidad o inconstitucionalidad de los decretos supremos. Esta es, señor Presidente, la función fundamental de la Contraloría.

En su artículo 2.º, la Ley Orgánica dice: “La Contraloría General estará a cargo de un funcionario que tendrá el título de Contralor General de la República”. Y al examinar las atribuciones del Contralor, en su artículo 6.º, establece que tendrá competencia exclusiva en la investigación, examen, revisión y determinación de todos los créditos en favor o en contra del Fisco; en el examen y juzgamiento de todas las cuentas de los empleados que custodien, administren, recauden o inviertan rentas, fondos o bienes fiscales, municipales y de la Beneficencia Pública, o de toda persona o entidad que deba rendir sus cuentas a la Contraloría o que estén sometidas a su fiscalización.

El mismo artículo agrega, más adelante: “Las resoluciones definitivas que, tanto en estas materias como en otras de su incumbencia, dicte el Contralor, no serán susceptibles de recurso alguno ante otra autoridad y, para practicar los actos de instrucción necesarios dentro de las inversiones que ordene, podrá, por sí o por intermedio de los inspectores o Delegados, solicitar el auxilio de la fuerza pública, la cual será prestada por la autoridad administrativa correspondiente en la misma forma que a los tribunales ordinarios de justicia.”

“Las mismas resoluciones tendrán fuerza ejecutiva para el cobro judicial de los créditos a que ellas se refieran y, en la ejecución, no podrá obtenerse otra excepción que la de pago.”

El artículo 8.º, señor Presidente —estamos hablando de las atribuciones del Contralor— dice: “El Contralor tomará razón de los decretos supremos y se pronunciará sobre la inconstitucionalidad o ilegalidad de que puedan adolecer, dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de su recepción, pero deberá darles curso, cuando, a pesar de su representación, el Presidente de la República insista en la firma de todos sus Ministros.”

A continuación establece la forma de hacer esta representación y la comunicación correspondiente al Congreso Nacional.

Bien, señor Presidente. El Contralor, que es el funcionario jefe de la Contraloría General de la República, y responsable, por la ley, de esta función, fuera del examen y juzgamiento de cuentas, fuera de la fiscalización de las inversiones y de otras cuestiones derivadas de los artículos que he leído y de otras disposiciones que le dan especialmente estas facultades, tiene la de tomar razón de los decretos que estime legales o constitucionales. ¿Cuál es el deber del Contralor, señor Presidente?

El deber del Contralor es tomar razón de los decretos supremos cuando él los estime legales o constitucionales. Ahora bien, esta estimación que él hace puede ser equivocada o no; pero el hacer una estimación equivocada no es, indiscutiblemente, señor Presidente, falta a su deber, porque su deber consiste en examinar con su criterio y tomar razón de los decretos supremos que él juzgue constitucionales y legales.

Esto, señor Presidente, a mi juicio, no tiene ninguna posibilidad de discutirse.

Pero, señor Presidente, se ha formulado un argumento por el Honorable señor Correa Letelier, en la sesión de esta mañana, por el cual se pretende entender la expresión “decreto supremo” de que habla la Ley Orgánica de la Contraloría en el sentido de comprender en ella no a los Decretos Supremos, sino a los Decretos con Fuerza de Ley, es decir, a Decretos que no tienen de Decreto nada más que una circunstancia: que el que los dicta es el Presidente de la República, igual que los Decretos Reglamentarios o de

cualquier carácter, que son decretos, pero que los dicta el Presidente, no en virtud de su facultad, de su potestad, de su derecho a dictar decretos, sino por delegación especial del Congreso Nacional para dictar leyes.

Señor Presidente, el Honorable señor Correa Letelier sostuvo a este respecto la opinión del profesor de Derecho Administrativo don Juan Antonio Iribarren, en el sentido de que estos decretos son tan decretos como los otros y que no se puede hacer esta distinción. Quiero recordar a la Honorable Cámara la diferencia fundamental que existe entre los decretos, los Decretos Leyes y los Decretos con Fuerza de Ley. Unos, los Decretos Leyes, de los que hay muchos en nuestra legislación, corresponden a una facultad, mejor dicho, señor Presidente, a una consideración general sobre todos los problemas. El decreto ley no tiene límites, puede referirse a cualquier materia —no legalmente, señor Presidente, y en esto estamos todos de acuerdo, porque el único que puede dictar leyes es el Congreso— pero, en el hecho, señor Presidente, en nuestra realidad jurídica, los Decretos Leyes son leyes dictadas sobre cualquier materia, por un Gobierno, por una autoridad que no tenía facultad para hacerlo, pero que por circunstancias de carácter excepcional de hecho, por circunstancias revolucionarias o por cualquier otro motivo de los que todos los días suceden en casi todos los países, se hace necesario dictar.

Estos Decretos Leyes, señor Presidente, no debieran tener ninguna validez jurídica. No necesaria ningún Honorable Diputado hacer argumentos de ninguna especie para convencer que éstos no deben tener valor legal ni constitucional.

No pueden tener valor, porque nadie los ha autorizado. En la Constitución no se autoriza, en ninguna parte, a nadie para dictarlos; pero tienen valor, señor Presidente.

Esta es una realidad que nuestro más alto tribunal de justicia, la Corte Suprema, ha reconocido unánimemente en todos los casos. ¿Y cuál es la diferencia que existe entre los Decretos Leyes y los Decretos con Fuerza de Ley?

La primera diferencia es en cuanto a su amplitud. Los Decretos Leyes los dicta la autoridad administrativa en la forma que he explicado, sobre cualquiera materia.

Los Decretos con Fuerza de Ley los dicta la autoridad administrativa, el Presidente de la República, sobre una materia determinada, en virtud de una delegación que el Congreso hace de sus facultades para legislar.

Unos y otros son inconstitucionales. Unos y otros no debieran tener validez jurídica, porque saben los Honorables Diputados que el Congreso no tiene derecho para delegar sus funciones propias y que las funciones de legislar corresponden al Parlamento.

El señor ROSSETTI.—Asociado con el Presidente de la República.

El señor MAIRA.—Asociado con el Presidente de la República, como me anota el Honorable señor Rossetti, en la parte que le corresponde como Poder Colegislador, pero en todo caso, la de legislar es facultad propia del Congreso.

Y bien, señor Presidente, tanto los Decretos Leyes como los Decretos con Fuerza de Ley, son leyes. Leyes ilegales, leyes inconstitucionales, si, Honorables Diputados, leyes que no debieran tener validez jurídica de ninguna especie, pero leyes que la tienen y que se cumplen, porque ni los Tribunales de Justicia han cumplido con su obligación de no hacerlos cumplir en su calidad de Decretos Leyes, ni el Congreso ha cumplido con su obligación de no delegar facultades que no ha podido delegar, pero en ambos casos son leyes.

El decreto, señor Presidente, es una facultad propia del Poder Administrativo, es una facultad propia de Su Excelencia el Presidente de la República, quien, mediante los decretos, fundamentalmente hace marchar la Administración Pública, ejecuta los actos de la Administración que la Constitución le otorga en su calidad de Administrador de la Nación, y tiene, a este respecto, lo que los profesores del ramo llaman “la facultad reglamentaria” para dictar decretos supremos, distinta de la “potestad legal”, en virtud de la cual dicta decretos con fuerza de ley, es decir, dicta verdaderas leyes.

Señor Presidente, como he dicho, esto es en estricta doctrina y los Honorables Diputados conocen la realidad de lo que sucede. Los decretos leyes tienen valor legal y se cumplen; los Tribunales los hacen cumplir y el Congreso los acepta y les ha dado todavía su ratificación expresa o tácita en quinientas oportunidades. ¿Y cómo no va a aceptar los decretos con fuerza de ley, cuando ha cometido el pecado de haber delegado facultades en el Presidente de la República, lo que no podía hacer? Pero, en ambos casos, señor Presidente, se han dictado y han tenido valor y no se puede sostener otra doctrina que la real, porque sería salirse de la efectividad de las cosas que estamos viendo.

Y bien, señor Presidente, la acusación en contra del señor Contralor General de la República por notable abandono de sus deberes tiene tres capítulos fundamentales, la podemos dividir en tres órdenes de actividades. El primero es el que se refiere a la circunstancia de que el Contralor General de la República ha tomado razón de diversos decretos dictados por Su Excelencia el Presidente de la República, decretos dictados todos ellos en virtud de autorizaciones legislativas, para dictar decretos con fuerza de ley, autorizaciones para que el Presidente de la República dicte estas verdaderas leyes, autorizaciones que algunos señores Diputados han entendido en forma más restringida y otros en forma más amplia, y que en todo caso, son materia de interpretación.

Pero el hecho es, señor Presidente, que el capítulo de la acusación por este motivo se refiere a la dictación de decretos de acuerdo con la facultad que se ha otorgado al Presidente de la República por un decreto con fuerza de ley.

Vimos el caso, al comentar a tratar los puntos de la acusación, del primer decreto a que se refirió el Honorable señor Correa, decreto que crea la Dirección General de Transporte y Tránsito Público.

Este decreto, señor Presidente, que tengo a la vista dice lo siguiente:

SESION 11.ª EXTRAORDINARIA. EN JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 1945 (SESION DE 15 A 19 HORAS)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA Y ATIENZA (VERSION OFICIAL)

“Vistos estos antecedentes y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley N.º 7.173, de 15 de mayo último, que autoriza al Presidente de la República para reglamentar y distribuir el uso y circulación de los medios motorizados de transporte y limitar o suspender la circulación de los mismos medios en las épocas o zonas que estime conveniente, y En uso de la facultad que me confiere el artículo 72 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

1.º Créase, a contar desde la fecha del presente decreto, la “Dirección General de Transporte y Tránsito Público”, dependiente del Ministerio del Interior y que funcionará mientras rijan las disposiciones de la ley N.º 7.173, de 15 de mayo del año en curso.”

La Ley 7.173, al conceder algunas facultades al Presidente de la República, usa una fórmula que es muy interesante hacer notar a los señores Diputados. El Congreso Nacional al delegar sus poderes y facultar al Presidente de la República para dictar leyes, tiene el pudor de justificar su procedimiento, su actuación, y por eso es que encabeza esta ley, diciendo:

“Por exigirlo el interés nacional, y mientras exista la situación de emergencia por que atraviesa el país, el Presidente de la República podrá adoptar las siguientes medidas:

Reglamentar y distribuir el uso y circulación de los medios motorizados de transporte y limitar o suspender la circulación de los mismos medios en las épocas o zonas que estime necesarias.”

Por exigirlo el interés nacional, se autoriza al Presidente de la República para que dicte disposiciones que reglamenten la circulación, transporte de vehículos, etc.

¿Para qué se dictaba esa disposición legal?

¿Se autorizaba al Presidente de la República para que hiciera uso de su potestad reglamentaria? Habría sido una falta absoluta de conocimientos del Honorable Congreso, a quien no le podemos hacer tal ofensa, porque no había podido delegar sus facultades y la República autorización del Congreso para hacer algo que la Constitución le autorizaba. Los decretos que puede dictar no necesitan facultades de ninguna especie.

¿Para qué necesita facultades? Necesita facultades para ir más lejos, señores Diputados; necesita facultades para hacer más de lo que puede hacer de acuerdo con sus propias atribuciones, y por exigirlo el interés nacional, los Honorables Diputados le dieron esta autorización, entendiendo algunos, como el Honorable señor Correa Letelier, que era para hacer una cosa, y entendiendo otros Honorables colegas que era para otra cosa, o era para esto o para aquello.

Pero es más, señor Presidente: cuando se trata de autorizaciones para dictar decretos con fuerza de ley, siempre en esta Honorable Corporación se ha sostenido por los señores Diputados que piden la aprobación de tales leyes que, a pesar que se estiman inconstitucionales o ilegales, aquellos se dictan como manifestación de confianza. Y lo han dicho aquí los señores Diputados en todas las oportunidades; hay que hacer confianza en S. E. el Presidente de la República; hay que confiar en que las facultades que se le dan las va a usar en forma prudente; hay que hacer confianza en que se preocupará de los problemas en forma conveniente; hay que hacer confianza en que se trata de una persona seria, de un hombre que tiene responsabilidad y que sabe lo que está haciendo.

Es necesario, entonces, darle al Presidente de la República estas facultades; por exigirlo el interés nacional, se le otorgan, y, en virtud de que se le ha facultado para dictar un decreto con fuerza de ley, el Presidente de la República lo ha dictado. ¿Qué podía hacer el señor Contralor? El señor Contralor General de la República no tenía facultades para pronunciarse sobre las leyes, ni sobre los decretos leyes ni sobre los decretos con fuerza de ley que, en el fondo, como digo, son leyes. Tiene facultad para pronunciarse sobre la legalidad o inconstitucionalidad de los decretos supremos, pero no de las leyes.

El señor SANTA CRUZ.—¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor MAIRA.—Con mucho gusto. El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Maira, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.—Estoy conforme en Su Señoría y que el Contralor General de la República carece de atribuciones para pronunciarse sobre la legalidad o constitucionalidad de los decretos leyes. Los decretos leyes se dictan en regimenes de hecho en que no hay Congreso y en que las atribuciones fiscalizadoras y legales del Contralor, por la situación de hecho imperante, no pueden ejercerse; pero creo, Honorable Diputado, que en cuanto a los decretos con fuerza de ley, las atribuciones del Contralor se mantienen integra y totalmente.

Recuerda su Señoría que en una de las sesiones de la Comisión destinada a conocer de esta investigación, pregunté a Su Señoría si el Presidente de la República dictara un decreto que dijera: “La planta y sueldos del Departamento de Minas y Petróleo será en lo sucesivo la siguiente”. ¿Estariamos en presencia de un decreto legal o ilegal?

Estariamos frente a un decreto ilegal porque sólo en virtud de una ley se puede crear empleos públicos y señalar sus remuneraciones y, en consecuencia, será un deber del Contralor General de la República reparar ese decreto. ¿Cambia la situación porque el Presidente de la República al dictar ese decreto ilegal, se asila en una ley que le confiere atribuciones para que legisle sobre una materia distinta de aquella que se refiere a

la planta y sueldos del Departamento de Minas y Petróleo?

Por ejemplo, si una ley facultara al Presidente de la República para dictar decretos a fin de organizar el trabajo nocturno en las panaderías y el Presidente de la República dijera: “Vista la facultad que me confiere tal ley, decreto:”

La planta y sueldos del personal del Departamento de Minas y Petróleo será la siguiente: “Porque llama a este decreto, guiente...”. Porque llama a este decreto, porque él le pone el título de “decreto con fuerza de ley”, ¿por eso cesa la obligación del Contralor de hacer ver al Presidente de la República que ese decreto es ilegal?

El señor MAIRA.—Pero Su Señoría debe partir de la base de que los decretos leyes y los decretos con fuerza de ley, aunque ambos son “legales”, como Su Señoría lo ha reconocido, ambos son leyes.

El señor SANTA CRUZ.—Permitame, Honorable Diputado. Entiendo que estamos de acuerdo en ese punto. El señor SANTA CRUZ.—Su Señoría me hace reconocer cosas que yo no he reconocido.

El señor MAIRA.—Yo estoy planteando una premisa. El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Ruego a los Honorables Diputados evitar los diálogos.

El señor SANTA CRUZ.—Yo creo, como Su Señoría, y en esto hemos estado algunas veces en la Honorable Cámara y otras en la Comisión de Hacienda del mismo lado de la barricada, que el Congreso no puede delegar sus facultades. Si el Presidente de la República, en uso de una facultad delegada, dicta un decreto, ¿en qué medida es ley ese decreto? Sólo en cuanto se mantenga dentro de la autorización que le dió el Congreso, sólo en cuanto quepa en las facultades que en él delegó el Parlamento; en cuanto extralimita esa facultad, es un simple decreto, y por versar sobre materias propias de una ley, es un decreto ilegal.

El señor MAIRA.—La argumentación jurídica del Honorable señor Santa Cruz, cuya opinión siempre he respetado, es muy curiosa. Señor Presidente, estamos de acuerdo en que la autorización del Congreso para dictar leyes no es procedente, no se puede otorgar. El Honorable señor Santa Cruz lo ha sostenido así en más de una oportunidad, como lo ha recordado en esta Honorable Corporación. Pero se ha hecho y se hace.

El señor ROSSETTI.—Y no sólo en los periodos de gobiernos de facto, sino que también durante gobiernos llamados históricos. El señor MAIRA.—En todos los periodos. Y bien, señor Presidente, esta autoridad que le da una ley ilegal, empleamos las palabras que corresponden —decreto con fuerza de ley es ley, pero es una ley legal, porque ya ha podido decirse sino por el Parlamento—, ¿por qué y en qué condiciones se ha dado? Se ha dado a pesar de ser ilegal, a pesar de estar prohibido otorgarla, por exigirlo el interés nacional, como rezan casi siempre estos decretos con fuerza de ley, y manifestando en el Presidente de la República la confianza de que va a hacer buen uso de estas autorizaciones legales.

He hecho presente, señores Diputados, al tratarse de las facultades para legislar otorgadas por leyes al Presidente de la República, la inconveniencia del procedimiento, lo mismo que lo ha hecho Su Señoría, y he hecho presente, además, hasta qué punto puede estar sujeto éste a la confianza.

¿Y qué significa en materia legal esta confianza? Significa creencia, estimación, de que un hecho será bien realizado por la persona a quien se le otorga la facultad de realizarlo; significa dejación de su autoridad, por parte de alguien, en manos de otra persona que, según lo cree la primera, hará buen uso de esa autoridad.

El señor ROSSETTI.—¿Me permite, Honorable señor Maira?

El señor MAIRA.—Con mucho gusto. El señor ROSSETTI.—Yo quería rectificar brevemente al Honorable señor Santa Cruz, porque él manifestó que estos decretos-leyes son única y exclusivamente obra de los Gobiernos de facto y que los decretos con fuerza de ley se dictan en regimenes constitucionales.

El señor SANTA CRUZ.—¿Le contesto, Honorable Diputado? El señor ROSSETTI.—Todavía no, Honorable colega. El señor SANTA CRUZ.—¿No me está formulando una pregunta Su Señoría?

El señor ROSSETTI.—No, Honorable Diputado; estoy rectificando una apreciación de Su Señoría. Nos ha dicho que los decretos con fuerza de ley se dictan en regimenes más o menos normales, cuando el Parlamento hace delegación de facultades en el Ejecutivo, para fines legislativos. Pero la historia de Chile no dice lo que el Honorable señor Santa Cruz está afirmando, porque en nuestro país se han dictado decretos con fuerza de ley.

El señor SANTA CRUZ.—¿Nos va a hablar de las Leyes Marianas Su Señoría?

El señor ROSSETTI.—De las Leyes Marianas y de otras, dictadas en virtud de facultades que el Congreso dió al Ejecutivo para dictarlas; y no sólo para dictar leyes de orden constitucional o sustantivo.

El señor UNDRRAGA.—Porque la Constitución era distinta. El señor ROSSETTI.—...sino que se llegó al extremo de autorizar, por la vía de la delegación de facultades, al Gobierno para que dictara decretos legislativos. Por consiguiente, se aplicó en todas sus partes la ley, sin que nadie reparara en su origen ni considerara que esto era legal, y sobre estos decretos-leyes se constituyeron todas las bases fundamentales del Derecho Público y del Derecho Civil, y por lo tanto, contra esta clase de decretos legales el Tribunal de Cuentas, que tampoco es una cosa nueva que es muy antigua, no podía hacer reparos; pero esto no quería decir, en este caso, que el instrumento jurídico quedara libre de control y que, si el Ejecutivo excede sus facultades, no hubiera autoridad alguna contra él que pudiera contrarrestarlo y ponerlo en su sitio.

Haba autoridad y ella era la misma que le confirió la facultad de dictar decretos con fuerza de ley. Sería absurdo que no la hubiera y esa autoridad, que es la que pone la cintura al Gobierno cuando éste ejerce sus

poderes legislativos, es el Congreso Nacional. Aquí está la autoridad que, por la vía de la acusación, puede hacerlo, si el Presidente de la República excede los poderes que el Congreso le dió. Es aquí donde debe acusarse al Ministro del ramo y al Presidente de la República.

El señor MELEJ.—Y no al Contralor. El señor ROSSETTI.—...y no al Contralor. El señor MELEJ.—Exactamente; todo lo debiera hacerse con franqueza.

El señor SANTA CRUZ.—¿Me permite, Honorable Diputado? El Honorable señor Rossetti me preguntaba por qué yo hacia una diferencia entre regimenes normales y regimenes de hecho, incontestable benevolencia, llama a los decretos, y por qué a los decretos de los gobiernos los llamo decretos-leyes y a los de los gobiernos, decretos con fuerza de ley.

¿Porque así se llaman, señor Diputado? Todo el mundo está de acuerdo en llamarlos decreto-ley el que dicta un Gobierno de hecho, y decreto con fuerza de ley, el que dicta un Gobierno, que Su Señoría llama normalmente autorización expresa del Congreso.

El señor ROSSETTI.—Estoy en posesión del jado de la Universidad; yo creía que, en actualidad, habrían mejorado los estudios jurídicos. Estaba convencido de que habíamos hecho un gran progreso y que habíamos materia de Derecho Público era monótona y riente entre hombres como el Honorable señor Santa Cruz.

Su Señoría ha sostenido que los decretos leyes son dictados por regimenes de hecho. Su Señoría está definiendo un error.

Voy a demostrárselo con la autoridad de un hombre que parecerá muy simpático al Honorable señor Héctor Correa y que creo su pariente: don Valentín Letelier. Un hombre muy conocido en todo el país.

El decreto-ley fue planteado, por primera vez, en la segunda mitad del siglo pasado por los tratadistas italianos, porque la Constitución del mundo que estableció el decreto-ley fue la Constitución italiana. Un Gobierno esta facultad que, en los últimos tiempos, adquirió la República Francesa a vísperas de su hecatombe. De modo que es cosa exclusiva de los Gobiernos de facto. Es facultad que también tienen los gobiernos legales. Y Francia, en el año 1944, cuando el Gobierno necesitó legislar y cuando el Congreso no le prestaba cooperación, obtuvo la reforma de su Ley Fundamental, la que, entonces, autorizó al Presidente de la República para dictar decretos-leyes.

Nada más. El señor CORREA LETELIER.—¿Me permite una pequeña interrupción, Honorable señor Maira?

El señor MAIRA.—Con todo gusto, a pesar que Su Señoría, no tuvo la misma deferencia para conmigo.

El señor CORREA LETELIER.—Ayer tarde concedi todas las interrupciones que se me pidieron. Hoy en la mañana quiero terminar rápidamente mi discurso. Quiero hacer un pequeño alcance.

Aquí se está discutiendo solamente la cuestión de nombres. Vulgarmente se llama decreto-ley el que es dictado por un Gobierno de facto, a diferencia de los decretos con fuerza de ley dictados por Gobiernos constitucionales en virtud de delegación de facultades legislativas hechas por el Congreso. Pero también se llaman decretos leyes los dictados en el siglo pasado en virtud de delegaciones legislativas, porque la Constitución del mundo autoriza determinadas leyes en que se suspendía la vigencia de la Constitución, como por ejemplo, en el caso de la guerra con Perú y Bolivia, en que se dictaron decretos leyes, y las Leyes Marianas; pero ellos obedecen mejor al concepto actual de decretos con fuerza de ley, porque no fueron dictados por Gobiernos de facto.

He dado estas explicaciones para poder precisar este asunto, aunque él no afecta el fondo de la cuestión. Aquí no radica la cuestión en decretos leyes dictados por Gobiernos de facto, sino en decretos con fuerza de ley dictados en virtud de delegación de facultades legislativas, de acuerdo con la ley N.º 7.200.

Muchas gracias. El señor MAIRA.—No veo el objeto de discutir sobre esta discrepancia de denominaciones.

El señor SANTA CRUZ.—Porque está de acuerdo con nosotros. El señor MAIRA.—Por otras razones, porque puede considerarse que tanto unos como otros, no son decretos leyes sino simples atribuciones aceptadas, y éste debía ser el nombre genérico de todos ellos. Pero el objeto jurídico en el hecho es el que yo he precisado: los decretos-leyes y los decretos con fuerza de ley, dictados por Gobiernos de facto o por Gobiernos constitucionales al margen de la Constitución, que es lo mismo, ambos son ilegales.

Señor Presidente, deseo concretarme a las observaciones que debo hacer y perdona el Honorable Cámara, que me haya detenido en este aspecto de un decreto. Lo he hecho, porque los demás tienen idénticos fundamentos y no vale la pena insistir en cada uno de ellos para referirse a la misma objeción planteada por los señores Diputados acusadores.

Señor Presidente, es distinto el criterio que se deben juzgar las leyes del que se deben juzgar los actos de la Administración Pública. Hay que pensar que las disposiciones que se dictan de carácter administrativo tienen objetivos preñados que deben cumplirse porque obedecen a razones de conveniencia social inevitable.

En este caso, señor Presidente, si analizamos el aspecto jurídico que quiso presentar el Honorable señor Correa en este decreto, podríamos ir mucho más lejos.

El decreto con fuerza de ley dictado en virtud de la autorización concedida por la ley 7.173, mal o bien concedida o más amplia o más angosta, el decreto mismo, señor Presidente, ¿qué significa? Significa, en el fondo, llegar hasta suspender y prohibir una industria: esto es real, señores Diputados.

Constitucionalmente se puede hacer esto. No se puede, y, sin embargo, se hizo. ¿Por qué, señores Diputados? Porque el objetivo que se tuvo al dictar la ley que concedía estas facultades y el decreto que establecía esta forma práctica, la materialidad del procedimiento

miento destinado a cumplir este objetivo fundamental, fué que las perturbaciones producidas por la guerra, las dificultades provocadas por la falta de combustibles, que no llegaban al país por carencia de fletes, la falta de repuestos de los elementos motorizados, la disminución de los mismos que se iban destruyendo, hizo indispensable reglamentar el funcionamiento de determinados servicios de movilización y, en algunos casos, hasta suspenderlos.

El interés nacional estaba en que no se paralizaran todos. Si se hubiera dejado todo esto libremente, señor Presidente, el afortunado que hubiera podido encontrar repuestos o bencina, habría hecho su negocio y la sociedad se habría perturbado fundamentalmente con la falta de todos estos elementos, que no estaba en sus manos suplir por circunstancias que eran extrañas a ella.

Por eso se hizo esto, por eso se dictó la ley y se dictó el decreto por el que se pedía autorizar la suspensión de la circulación motorizada. ¿Tenían autorización constitucional los que la habían suspendido? No la tenían. ¿En virtud de qué atribuciones podía privarse de circular a los dueños de vehículos? De ninguna. Pero se podía por razones de interés social que movieron a la Honorable Cámara a dictar la ley y al Gobierno a intervenir, evitar las consecuencias de un fenómeno que todos veíamos llegar, por causas ajenas a nosotros.

Porque hay que mirar este problema en lo que en el fondo significa y no con el criterio civilista, señores Diputados, de derecho privado que defienden los Honorables Diputados al tratar de darle interpretación, de acuerdo con las normas del derecho civil, a disposiciones de derecho público o administrativo.

Yo no soy, señor Presidente, el único que lo dice. Yo no me atrevería a afirmarlo sólo, ante la capacidad de los señores Diputados que intervienen en la acusación. Pero hay muchos autores, respetables para todos, que dicen esto mismo en forma perfectamente clara, estableciendo el concepto de la Administración moderna, en contraposición al concepto civilista, legalista, del derecho privado, que no podría, en este caso, aplicarse.

Hay que ser mucho más amplio, señor Presidente, al comprender que el Estado tiene como fundamento una necesidad social y que esta necesidad social tiene que satisfacerla por los medios que tiene a su alcance. Porque no podrán concebir los señores Diputados que por ser el Estado, en este caso, el Presidente de la República, como encargado de la Administración, tan civilmente prudente para interpretar las disposiciones legales, permitiera que un problema que se podía resolver, trajera las complicaciones de orden económico, social y político que pudiera originarse por no resolverlo oportunamente.

Voy a referirme a ello, señor Presidente, al terminar mis observaciones y voy a leer, señores Diputados, algunas palabras interesantes, de autores modernos, al respecto.

Señor Presidente, legalmente el decreto impugnado que constituye el punto primero de la acusación, por el cual se creó la Dirección General de Transporte y Tránsito Público, y los otros que se refieren a decretos dictados en virtud de atribuciones otorgadas por el Congreso Nacional, son decretos con fuerza de ley, que Su Excelencia el Presidente de la República los ha dictado por confianza del Congreso, por delegación del Congreso; son leyes en todo su valor, aunque constitucionalmente no lo tuvieran, de manera que la Contraloría General de la República no ha podido repararlos.

Señor Presidente, la propia Corporación, ¿qué ha hecho frente a este atropello de un servicio público que señalaba el Honorable señor Correa, frente a la barbaridad que significaba el que Su Excelencia el Presidente de la República se hubiera excedido de las atribuciones que le daba la ley 7.173 y dictara este decreto que estaba fuera de las facultades concedidas por el Congreso? ¿Se acusó al Presidente de la República por atropello a las leyes? ¿Se acusó al Ministro que lo firmó? ¿Hicieron algo de estos los señores Diputados? No, señor Presidente. Seguramente, dentro de la reglamentación que se estableció para esas disposiciones, siguieron viviendo los señores Diputados, aceptando de hecho y de derecho estos decretos.

Señor Presidente, el Congreso Nacional, al tomar conocimiento del presupuesto del Ministerio del Interior para los años 1944-1945, debió haber notado que se había creado un nuevo Servicio que no había sido autorizado por él. Así fue como se consultaron en "Gastos Fijos", ítem 04.01.01, página 4 del Presupuesto del Ministerio del Interior, año 1944, los sueldos fijos del personal que dirige este servicio, los sobresueldos y gastos variables del servicio. Y, aún más, señor Presidente, en el Presupuesto de los años 1944 y 1945, como lo saben los señores Diputados, están dentro de las disposiciones que rigen cada uno de estos servicios, cuyos presupuestos se estudian por la Honorable Cámara, las leyes orgánicas de dichos servicios y los decretos que rigen sus relaciones establecidas en cada uno de sus capítulos. Sin embargo, los señores Diputados no repararon en ellas y las aprobaron dos años seguidos. Y ahora, señor Presidente, acusan al señor Contralor General por haber tomado razón de decretos dictados en virtud de autorización legislativa...

El señor LOYOLA. — Se olvida, Su Señoría, que en esa época estaba en mayoría los Diputados de Izquierda.

El señor MAIRA. — Sí, es el Honorable Diputado que para formular una acusación constitucional, no se necesita tener una mayoría. Por expresa disposición de la ley, pueden formularla diez señores Diputados...

El señor CORREA LETELIER. — Pero a las razones que nosotros hubiéramos dado, Su Señoría nos habrían opuesto veinte votos de mayoría.

No valía la pena, entonces, entablar la acusación. Habría quedado el Ministro, injustamente absuelto.

El señor MAIRA. — Este es el problema y lo ha expuesto en toda propiedad el Honorable señor Correa.

Esta es la verdad. No se trata, como la Honorable Cámara lo acaba de ver, de depurar la Administración Pública y de evitar actos ilegales, no se trata de mantener un criterio determinado sobre normas legales.

El señor GARDEWEG. — Está equivocado Su Señoría.

El señor MAIRA. — No se trata de hacer justicia, sino que de la posibilidad de tener mayoría o minoría; de ganar una acusación para producir un efecto político.

El señor CORREA LETELIER. — Su Señoría está tergiversando lo que acabo de manifestar.

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Correa, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor CORREA LETELIER. — Es inaceptable la actitud del Honorable señor Maira. Su Señoría está acostumbrado a hacer esto.

El señor MELEJ. — Pero así le hemos entendido a Su Señoría.

El señor MAIRA. — Es la consecuencia natural de las declaraciones formuladas por el Honorable señor Correa.

El señor CORREA LETELIER. — No es efectivo, Honorable Diputado.

El señor MAIRA. — De sus declaraciones se deduce que no tiene objeto, que carece de interés, que sería en el fondo una locura, a proceder a hacer una acusación constitucional cuando no se tiene mayoría para ganarla.

El señor CORREA LETELIER. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor MAIRA. — Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER. — Honorable señor Maira, este debate lo hemos llevado con mucha tranquilidad. No deseo que Su Señoría tergiversar mis palabras.

El señor MAIRA. — Por eso le he concedido interrupciones a Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER. — Lo que dije es que si hubiéramos intentado hacer una acusación, en aquella oportunidad, nos habríamos encontrado con una mayoría cerrada de 18 a 20 votos y habríamos perdido lastimosamente el tiempo, pese a muchas razones, y el Ministro habría sido injustamente absuelto.

El señor CHIORRINI. — Es una ofensa gratuita.

El señor CORREA LETELIER. — Y aún más, pedimos antecedentes, y por acuerdo de la Cámara, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, comenzó un debate sobre esta materia, al cual concurrió el señor Hiriart, Ministro del Interior de aquella época.

Recuerdo que el señor Hiriart, en una manifestación muy propia de su carácter, en los pasillos, dijo: "Vengo a defender estas cosas que no he hecho", y sobre las cuales no estaba de acuerdo.

El señor GARDEWEG. — Lo dijo en la Comisión.

El señor CORREA LETELIER. — De tal manera, Honorable Diputado, que nosotros quisimos producir un pronunciamiento al respecto y no trajimos esto a la Honorable Cámara por razones de orden práctico, y no por falta de razón.

Deseo que el Honorable señor Maira no dude de mis palabras consecuencias que no fluyen de ellas.

El señor MAIRA. — No he querido en ningún momento tergiversar las palabras de Su Señoría.

Su Señoría sabe que siempre he tenido por norma el respeto de las opiniones de todos los Honorables Diputados y sabe también Su Señoría que en la Comisión he respetado los derechos de todos en la forma más amplia. Por lo tanto, no pretendo en la Honorable Cámara, tergiversar las palabras de Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER. — Sí, Honorable Diputado, pero en el calor del debate, Su Señoría ha tergiversado mis palabras.

El señor MAIRA. — Así lo había entendido, y por eso lo dije.

Su Señoría ha tenido oportunidad de rectificar su pensamiento si le he entendido mal.

Pero las consecuencias que va a sacar la Honorable Cámara, a mi juicio, con todo el respeto que me merece la opinión de Su Señoría, tiene que ser necesariamente que la acusación debe formularse en condiciones de que pueda ser aprobada por la mayoría numérica necesaria para aprobarla. No comparto este concepto, pues como le consta a Su Señoría por lo que dije esta mañana, cuando éramos minoría entablamos una acusación sin contar siquiera con la tercera parte de los votos...

El señor DURAN. — Eso es lo honrado.

El señor MUÑOZ ALEGRIA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MAIRA. — Con todo agrado.

El señor MUÑOZ ALEGRIA. — Quiero recordar a Su Señoría que, siendo la Izquierda minoría en el período del año 1937 a 1941, planteamos acusaciones constitucionales sin importarnos si las íbamos a ganar o no. Lo hicimos cumpliendo con el deber que teníamos de fiscalización frente a ciertos hechos de orden legal, y no nos fijamos en el cálculo de los votos.

El señor SANTA CRUZ. — ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Maira, sobre el mismo punto?

El señor MAIRA. — Voy a agregar unas palabras más y, en seguida, no tendré inconveniente en conceder una interrupción a Su Señoría.

Por lo demás, Honorables Diputados, Sus Señorías saben que la Cámara, en estas ocasiones, actúa como jurado; de manera que los Honorables Diputados deben pesar las razones de la acusación, de acuerdo con lo que les diga el fondo del problema, deben pronunciarse. Esta es la razón de ser de la acusación y ésta es la forma que para ella establece la Constitución Política. Que haya una mayoría u otra no importa. El derecho se defiende aunque se pierdan los recursos presentados.

El señor ROSSETTI. — Así lo decía ayer.

El señor SANTA CRUZ. — ¿Me permite, Honorable colega?

El señor MAIRA. — Con todo agrado.

El señor SANTA CRUZ. — En virtud de lo dispuesto en la Constitución, la Cámara de Diputados, en estas oportunidades, no es jurado, no es tribunal. La Cámara no tiene, por misión, condenar o absolver al acusado.

El señor MAIRA. — Lo sé, Honorable Diputado.

El señor SANTA CRUZ. — Jurado es el Honorable Senado. Nosotros actuamos como fiscales. Vamos a decidir si ha lugar o no para presentar ante el tribunal de conciencia, que es el jurado, en este caso el Honorable Senado, la acusación en contra de un funcionario público.

Un señor DIPUTADO. — Su Señoría sabe cómo falla.

El señor SANTA CRUZ. — Ahora voy a explicar a Su Señoría cuál ha sido la verdadera razón por la cual esta acusación no ha sido presentada antes.

Su Señoría sabe que la causal de acusación, única procedente contra el Contralor General de la República, es el notable abandono de sus deberes. No basta el simple abandono del deber; éste abandono debe ser notable, debe ser notorio, debe ser grave. Es incuestionable que un solo abandono de deberes puede revestir especial gravedad cuando por su significado o por sus consecuencias

es por sí solo notable; pero especialmente se hace notable el abandono de los deberes de un funcionario público, cuando es continuo, cuando es perseverante, cuando es, como digo aquí con motivo de la acusación presentada contra los miembros de la Corte Suprema, don Carlos Estévez, a quien Su Señoría invocó, un abandono incorregible.

Pues bien, después de siete años de actuación, de abandono continuo, reiterado e incorregible de sus deberes por parte del Contralor General de la República, se ha venido a hacer necesario entablar acusación en su contra.

El señor MAIRA. — Ruego a Su Señoría que no pretenda creer que he dicho que esta Cámara es jurado, en cuanto a que va a dar un fallo. Por lo menos, Su Señoría me concederá que conozca algo de la Constitución Política al estar examinando este problema.

Esta Corporación, al apreciar este asunto, no lo hace para dictar un fallo judicial, ni actúa como jurado, sino que debate la posibilidad de que la acusación se lleve al Senado, que es el que tiene que dar su fallo como jurado de conciencia.

El señor ROSSETTI. — Hay que tomar en cuenta que esta Cámara pone al Senado en condiciones de fallar.

El señor SANTA CRUZ. — Ya he dicho que esta Cámara desempeña el papel de fiscal.

El señor MAIRA. — Este es el sentido que he dado a mis palabras. Pero es muy extraño lo que nos dice el Honorable señor Santa Cruz de que han necesitado siete años para venir a ver ahora, que son mayoría, que tienen los votos necesarios en la Cámara para poder aprobar una acusación, las ilegalidades cometidas por el Contralor, en circunstancias, como lo verán más adelante los señores Diputados, que estas cosas se vienen desarrollando desde hace muchos años y cuando la mayor parte de las actuaciones que hoy día le inculpan al señor Contralor General de la República, en un falso concepto de lo que significa la disposición constitucional que permite acusarlo por notable abandono de sus deberes, fueron ejecutadas por Contralores, Gobiernos, Ministros y Presidentes anteriores.

El señor SANTA CRUZ. — No vamos a discutir eso.

El señor MELEJ. — Y por decretos de insistencia.

El señor MAIRA. — Decía que respecto de este decreto, al cual me voy a referir en especial, para no aburrir la atención de los señores Diputados, no ha habido de parte del señor Contralor General de la República, ni ha podido haber, "notable abandono de sus deberes".

Los deberes del señor Contralor estaban en tomar razón de los decretos que él consideraba legales o constitucionales, no de las leyes ni de los decretos con fuerza de ley en los cuales él no podía, según su criterio, hacer; llamo la atención de la Honorable Cámara a esto "a su juicio". Porque es él quien resuelve si toma o no razón; no es la Honorable Cámara, ni la mayoría de ahora, ni la de ayer.

Es él, señor Presidente, el que resuelve, a su criterio, si esos decretos son constitucionales o legales, según su leal saber y entender, como se dijera tan claramente en el Senado el año 1868 y se reiterara en la acusación del año 1933 ante esta Honorable Cámara.

Decía, señor Presidente, que el Congreso ha ratificado expresamente todos estos actos en más de una ocasión.

Citaba, señor Presidente, las partidas de los Presupuestos correspondientes a los años 1944 y 1945, sobre creación de estos servicios. Ninguno de los Honorables Diputados, ni aquí ni en la Comisión Mixta, ni en la discusión general ni en la particular de los Presupuestos, formuló ninguna observación en este sentido. Es decir dos años seguidos siguieron engañados, esperando el momento oportuno para llegar a considerar la posibilidad de entablar una acusación.

En seguida, señor Presidente, la acusación señala otros aspectos del decreto con fuerza de ley y del simple decreto.

Voy a referirme, especialmente, saltándome el orden en que iba a hacer mis observaciones, a los decretos de arbitraje obligatorio y de reanudación de las faenas, que también están indicados en esta acusación, y sobre los cuales quiero decir algunas palabras, de acuerdo con lo expresado en la mañana por el señor Ministro del Trabajo.

En conformidad con lo dicho por el señor Ministro en este asunto, deseo manifestar, formalmente, respecto a estas dos clases de decretos, que la teoría del Honorable señor Correa Letelier en su estudio del derecho del trabajo, al exponernos que el arbitraje no forma parte de las disposiciones mediante las cuales se solucionan, según el Código del Trabajo, los conflictos, ha sido equivocada.

Como Su Señoría lo manifestó, el arbitraje, dentro del procedimiento de conciliación y de huelga, procede cuando las partes lo aceptan como procedimiento, como tramitación de un conflicto.

Pero esto no es lo que ha pasado, esto no es lo que ha sucedido con respecto a los decretos de arbitraje dictados por S. E. el Presidente de la República y el señor Ministro que está aquí presente. Estos decretos, señor Presidente, se han dictado en virtud de una facultad que especialmente le concede a S. E. el Presidente de la República el Código del Trabajo.

Un artículo que no es nuevo, señor Presidente, antiguo y repetido, lo faculta para que en casos especiales y considerando lo que decía hace un momento: la necesidad social, la vida de la nación, la continuidad de la marcha de los servicios y de la actividad particular y fiscal de la nación, Honorable Cámara, lo faculta expresamente, repetido, para tomar medidas también especiales cuando, por un conflicto del trabajo, se produzca una perturbación tal que afecte gravemente a la economía del país, al trabajo y a la seguridad social.

Los señores Diputados que son abogados conocen el artículo y no necesitan leerlo. Dentro de lo que el Presidente de la República está facultado para hacer, la ley no ha podido ser restringida por que si lo fuera, habría sido absurda.

Ya que en esta materia las novedades que se producen todos los días, los cambios de circunstancias que se producen todos los días, nos obligarían a estar modificando estas disposiciones cada cinco minutos para contemplar situaciones nuevas.

Esto no establece, como se sabe, señor Presidente, derecho permanente entre las partes. No determina los derechos patrimoniales discutidos en la legislación civil. Esto soluciona conflictos del momento, evita perturbaciones sociales y la propia situación solucionada por un medio de emergencia

como es esta facultad del Presidente de la República, se modifica antes de los 6 meses de estar hecho o solucionado el problema por medio de estos decretos. De manera, señor Presidente, que lo natural y lo lógico, a mi juicio, es que se hubiera procedido como se procedió.

Voy a ceder una interrupción al señor Ministro del Trabajo para que desarrolle algunas observaciones que desea formular ante la Honorable Cámara a este respecto.

El señor COLOMA (Presidente). — Antes de conceder la palabra al señor Ministro, ya desearía regularizar la situación en cuanto a la discusión de esta acusación.

El acuerdo de los Comités consignó ayer, en su número 2.0, lo siguiente: celebrar una sesión especial hoy en la mañana, de dos horas cuarenta y cinco minutos, para que usara de la palabra el Honorable Diputado que mantiene la acusación. De este tiempo ocupó una hora el Honorable señor Correa, de manera que esas dos horas cuarenta y cinco minutos terminarían a las 4 y media.

En todo caso, aún cuando el acuerdo de la Honorable Cámara significa prorrogar la hora por todo el tiempo que sea necesario, yo desearía conocer el tiempo que tomará el señor Ministro y el Honorable señor Maira para dar término a sus observaciones, a fin de no distanciarnos mucho de la hora fijada como término de la discusión.

El señor MAIRA. — ¿Si me perdona, señor Presidente? En la sesión de la mañana Su Señoría solicitó el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogarme el tiempo hasta el término de mis observaciones.

El señor COLOMA (Presidente). — Evidentemente, pero la Mesa desea conocer el tiempo que tomará Su Señoría.

El señor MAIRA. — Señor Presidente, yo trato de ser lo más breve y lo más conciso posible en el desarrollo de mis observaciones. Habría procedido así si hubiera tenido la oportunidad de oír antes todas las explicaciones que los acusadores dieran en todos los aspectos de la acusación; pero, como he oído sólo a uno y tengo que referirme a toda la acusación, debo prolongar mis explicaciones fatalmente, ya que no voy a contestar toda la acusación, sino que voy a informar una parte de ella sin saber lo que los señores Diputados van a decir por otro lado.

Doy a la Honorable Cámara una explicación en este sentido.

De acuerdo con las observaciones que vengo formulando, creo que en una hora más puedo terminar; no estoy seguro de ello, pero podría estimarlo así.

El señor COLOMA (Presidente). — He hecho esta interrupción a Su Señoría, en atención a la circunstancia de que el señor Ministro del Trabajo, que no estaba considerado entre los inscritos, va a hacer uso de la palabra...

El señor MAIRA. — El señor Ministro va a hacer uso de una interrupción breve, señor Presidente.

El señor BUSTOS (Ministro del Trabajo). — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BUSTOS (Ministro del Trabajo). — Señor Presidente, no estoy de acuerdo con la última parte de lo manifestado por el Honorable señor Maira.

Yo entraría a este debate sólo sobre la base de que se me concediera absolutamente todo el tiempo necesario para desarrollar mis observaciones.

El señor YANEZ. — ¿Cuánto tiempo necesita Su Señoría?

El señor BUSTOS (Ministro del Trabajo). — No puedo precisar, Honorable Diputado. Yo rogaria a la Honorable Cámara que fuera benevolente en esta materia, por cuanto el Honorable señor Correa Letelier ha tratado este asunto en varias ocasiones sin ningún límite de tiempo y no veo la razón para que al Ministro que habla se le fije el tiempo que debe ocupar.

El señor MELEJ. — Sobre todo, cuando se han esperado siete años para deducir la acusación...

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente). — Para ordenar el debate, la Mesa desea conocer aproximadamente el tiempo que ocupará el señor Ministro, porque los Comités habían acordado votar a las 7 de la tarde; y, posteriormente, se ha acordado prorrogar la hora para que cuatro señores Diputados pronuncien sus discursos, ocupando una hora cada uno. De manera que todo estaba perfectamente dispuesto para votar de 7 a 7 1/2 de la tarde...

El señor BARRIENTOS. — Señor Presidente, cuando se ha sido especialmente deferente con los Honorables Diputados acusadores, aun saliendo de la oportunidad ningún inconveniente para que el señor Ministro haga uso de la palabra sin fijarse límite de tiempo.

El señor COLOMA (Presidente). — Yo no deseo evitar que se conceda al señor Ministro el tiempo necesario para formular sus observaciones, Honorable Diputado.

Lo que hay es que, de acuerdo con lo resuelto ayer, sin la intervención del señor Ministro, y sin que el Honorable señor Maira continuara sus observaciones, ya la sesión debería durar hasta las 8 1/2 de la noche. Como el Honorable señor Maira va a hablar durante una hora más, la sesión llegaría a las 9 1/2; y si el señor Ministro del Trabajo desea usar de la palabra largamente sobre esta materia, la sesión durará hasta las 11 de la noche.

El señor BARRIENTOS. — Que se celebre sesión mañana, entonces.

El señor COLOMA (Presidente). — Yo deseo que la Honorable Cámara conozca el procedimiento que vamos a seguir, para que no haya después entorpecimiento de ninguna clase.

El señor YANEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BARRIENTOS. — Se podría celebrar sesión también esta noche, de 10 a 12.

El señor COLOMA (Presidente). — Precisamente, la Mesa desea conocer el sentir de la Sala a este respecto, porque para citar a una sesión de 10 a 12 de la noche, necesita hacerlo con 4 horas de anticipación.

Un señor DIPUTADO. — Que se prorrogue la hora, señor Presidente, suspendiendo la sesión por un breve tiempo.

El señor MAIRA. — ¿Por qué no suspende la sesión por 5 minutos, señor Presidente, con el objeto de estudiar, más o menos, el tiempo con que puede contar cada orador?

El señor REYES. — Eso sería lo mejor, Honorable Diputado.

El señor YANEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

2.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor COLOMA (Presidente). — Se suspende la sesión por 10 minutos. —Se suspendió la sesión.

3.— REAPERTURA Y SUSPENSION DE LA SESION

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se reabre la sesión. —Se suspende la sesión por diez minutos más.

—Se suspendió la sesión.

4.— ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA, SEÑOR AGUSTIN VIGORENA.

El señor COLOMA (Presidente). — Continúa la sesión.

De acuerdo con lo conversado con los distintos Comités, propongo a la Honorable Cámara el siguiente procedimiento para continuar la discusión sobre la acusación al señor Contralor General de la República, conceder la palabra al señor Ministro del Trabajo hasta las 5:35; el Honorable señor Maira hablará posteriormente una hora y cuarto más; en seguida, el Honorable señor Smitmans hablará una hora; y luego el Honorable señor Rossetti un cuarto de hora, es decir, hasta las 8:35. A esa hora se suspenderá la sesión y se reanudará a las 9:15. Usará de la palabra, entonces, en primer lugar, el Honorable señor Santa Cruz, quien dispondrá de una hora; a continuación, hablarán el Honorable señor Maira nuevamente, y dos señores Diputados. A las 11:15 se cerrará el debate y se procederá a la votación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptará este procedimiento.

Acordado. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BUSTOS (Ministro del Trabajo). — Señor Presidente, he creído conveniente aceptar la invitación que Comités de partidos de Izquierda me han hecho para que entre a terlar en el debate.

El Honorable señor Correa Letelier, en representación de sus colegas de la Derecha, conforme se ostenia en las frases finales de su discurso y como lo confirman posteriores y coincidentes actitudes de los Honorables Diputados de esta orientación, ha creído oportuno hacer en esta Honorable Cámara un análisis formulando críticas y cargos por la forma en que, según lo interpreta S. S., el actual Gobierno se enfrenta a la solución de algunos problemas económico-sociales y en especial en lo concerniente a los conflictos colectivos y a las huelgas que, como derivación, vienen declarando en número apreciable Sindicatos y asalariados del país.

Contrariamente a lo que pueda pensarse, señor Presidente, me felicito de esta oportunidad, en que me es dado tratar estas cuestiones ante esta Honorable Cámara, impedido de hacerlo por propia iniciativa por la complejidad de las tareas a mi cargo y no obstante participar ampliamente del convencimiento de las ventajas del contacto de los Poderes Públicos y de la necesidad y conveniencia de la cooperación entre ellos, entendiéndose por tal, precisamente la crítica constructiva y la discusión elevada de puntos de vista doctrinales, en todas aquellas materias que afectan a los grandes intereses de la Nación.

Sin embargo, debo lamentar en esta ocasión que la importancia del tema tratado por el Honorable Diputado por Chiloé y la extensión de sus observaciones, con la proporcional respuesta que reclaman, me priven de abordar en forma más integral diversos aspectos de la política social de la actual administración, estrechamente vinculados al asunto en estudio y de trascendencia en gestión ministerial de mi resorte.

Ahora bien, el Honorable señor Correa ha hecho en su discurso una reproducción bastante nítida y completa de las disposiciones del Código del Trabajo sobre conflictos colectivos. Efectivamente, la regla general del Código es la "conciliación obligatoria" y la huelga y el lock-out finales son sus recursos extremos, cuando las partes afectadas no han convenido en el "arbitraje voluntario".

Pero el mismo señor Correa, armonizando la rigidez de sus apreciaciones jurídicas con alguna consideración al espíritu de la legislación vigente y a la realidad social, reconoce que esos derechos no son absolutos y que tienen la lógica limitación del interés colectivo y de las necesidades nacionales, lo que está prevenido en el Art. 547 (539) del Código citado.

De lo anterior nacen, precisamente, dos situaciones transcendentemente importantes y fundamentalmente diferentes: 1.º) la que comprende la regla general y el conjunto de normas de la conciliación obligatoria y del arbitraje voluntario, con las alternativas de huelga o lock-out, cuando no ha mediado el arbitraje; y, 2.º) la que consulta el Art. 547 (539) susodicho y por el cual se dota al Gobierno de facultades amplias para que, en aras del interés social o nacional afectado, se enfrente a situaciones de emergencia o de gravedad referidas a las circunstancias expresadas. Lo que concierne al primer aspecto está esclarecido, interpretado y hay sobre el particular dictámenes, fallos y jurisprudencia; lo que toca al segundo caso, no ha sido profundizado por los estudiosos sino en determinados aspectos que analizaremos más adelante, no tiene reglamentación, carece de resoluciones judiciales y hasta hoy sólo el Gobierno, a quien la Ley dió tan amplia facultad y que ha debido aplicar la disposición pertinente, aparece con suficiente autoridad para interpretar el alcance de esta última.

Su Señoría ha invocado la autoridad de algunos profesores de Derecho Social para sustentar su tesis. Me complazco en reconocer la versación de los señores Walker Linares y Gaete Berrios, en este orden de materia, y dentro de esta justipreciación utilizaré también su autoridad en el curso de estas observaciones; pero Su Señoría no puede imputar correctamente la asistencia de esos juriscónsultos, sino respecto de los asuntos que ellos hayan tratado, o en que se hayan pronunciado en forma adecuada, y de las consideraciones de Su Señoría, se desprende que sólo ha habido manifestación explícita, acerca de las cuestiones y normas generales de la conciliación obligatoria y del arbitraje voluntario, sin que pueda argüirse un pronunciamiento en orden a la situación indistintamente excepcional que contempla el Art. 547 (539) mencionado. De manera que la inclusión que Su Señoría hace del referi-

do Art. 547, dentro de las normas doctrinales del arbitraje, no descansa en la opinión de aquéllos u otros juristas, sino en simples deducciones de Su Señoría, recurriendo en abono de sus tesis a la aplicación del arte de interpretar los textos que se llama hermenéutica.

El hecho de que el Art. 547, varias veces nombrado, figure en el Párrafo IV sobre procedimiento de arbitraje, del Título III del Código del Trabajo, resulta decisivo para Su Señoría, sin que le merezcan ninguna consideración la excepción que de suyo consulta la redacción de aquí y la amplitud de las facultades que claramente nacen de su intencionada redacción.

No estimo en verdad fuerte el argumento de Su Señoría. Es explicable que la redacción de un texto de la complejidad del Código del Trabajo, todo un Derecho Nuevo, haya dado lugar a descuidos en la separación de las materias; pero sentar sobre esta base la afirmación de Su Señoría, porque falta un párrafo de mejor distribución o porque un artículo ha sido, como en este caso, colocado al final de otro, ya que en alguna parte debía quedar insertado, es ir sencillamente, demasiado lejos. Conmigo está don Carlos Vergara Bravo, profesor de Derecho de la Universidad de Chile y ex profesor de la Católica, quien al emitir informe respecto de la aplicación de la disposición comentada, en el caso de la Oficina Salitrera Rosario de Huara, dijo: "Naturalmente, que dentro del contexto del Párrafo del Procedimiento de Arbitraje, la colocación de este artículo es inadecuada. No podría pretenderse que para su aplicación es necesario haber invocado el trámite de arbitraje; pero sí es necesario haberse producido o huelga o cierre de fábrica". (El Mercurio de fecha 16 de octubre de 1940).

Sostengo, pues, que el Art. N.º 547 (539), no obstante las apariencias que en contrario pudiera determinar su ubicación dentro de la estructura del Código del Trabajo, no está supeeditado ni limitado en su alcance por los aspectos doctrinales ni por el texto literal de las disposiciones sobre arbitraje voluntario y que, por el contrario, constituye en sí una facultad amplísima y de excepción que, como antes se ha indicado, el Gobierno puede administrar sin otra referencia que las que determinan los casos de intereses generales afectados por conflictos o fenómenos sociales, comprendiendo el ejercicio de aquella el derecho de imponer el arbitraje obligatorio en las "industrias, empresas, faenas o servicios, cuya paralización pusiera en peligro inminente la salud o la vida económico-social de la población", circunstancias éstas que corresponden también calificar al Gobierno mismo.

Desgo afianzar estas afirmaciones con algunos antecedentes que me dan alguna modesta autoridad en este orden de estudios y problemas. Este Código del Trabajo que contiene el conjunto de nuestra legislación Social, cuya paternidad resulta tan múltiple entre nosotros y de que tanto alarde se hace especialmente en épocas electorales y en determinadas posiciones políticas, sin que haya consideración alguna para oírse han venido conformándola a la realidad económico-social del país, ni tampoco para quienes la interpretan y aplican permanentemente; este Código del Trabajo, digo, fue redactado por el señor Presidente, entre fines de 1930 y principios de 1931, por una Comisión que funcionó bajo la presidencia del entonces jefe del Departamento de Inspección de la Dirección General del Trabajo, que lo era entonces el Ministro que habla.

Tengo, pues, algún antecedente para opinar sobre estas materias y para establecer el espíritu con que se construyeron las disposiciones de dicho texto, y puedo afirmar ante la Honorable Cámara que la redacción que se dio al Art. 539, hoy 547, consultó la decisión de que el Gobierno dispusiera de facultad suficiente, en estrecha concordancia con la orientación político-administrativa de aquella época, para encarar y resolver, en resguardo de los superiores intereses de la colectividad, los conflictos sociales que, no obstante las instancias de conciliación y arbitraje voluntarios, pudieran comprometer gravemente la salud o la vida económico-social de los elementos o entidades que constituyen el consorcio del Capital y del Trabajo. Por esto y no por ninguna otra razón, se colocó el artículo que comentamos cerrando las disposiciones sobre conflictos colectivos, significando con ello de que era voluntad y espíritu gubernativos, fracasados dichos procedimientos, conjurar con la más amplia facultad las situaciones que hubieran adquirido contornos perturbadores del desenvolvimiento y progreso de la producción.

Aplicámos, ahora, más concretamente lo que dice el Art. 547 (539), tema central de estas consideraciones. Su texto aparece transcrito en el discurso del Honorable señor Correa Letelier, y dice así: "En los casos de huelga o cierre de fábricas, en empresas o servicios cuya paralización pusiere en peligro inminente la salud o vida económico-social de la población, el Gobierno podrá proveer a la reanudación de las faenas en la forma que lo exijan los intereses generales, previo decreto especial que indique los fundamentos de la medida. En los casos del inciso anterior, la contratación del personal necesario no podrá hacerse en condiciones inferiores a las fijadas en el Informe de la Junta Permanente de Conciliación".

La redacción no puede ser más amplia y concordante con los puntos de vista que veno sosteniendo, y si se ha de respetar el usual morismo jurídico que expresa que "donde la ley no distingue no es dado al hombre distinguir", tampoco en este caso es dado a nadie deducir otras limitaciones que las que nacen de la disposición copiada y esas limitaciones sólo pueden referirse a la naturaleza de las industrias, es bien a este respecto también cabe una especial calificación al Gobierno, ya que dentro de la proyección y realidad de los fenómenos sociales sólo él está, en cumplimiento de su deber y con la consiguiente responsabilidad, en situación de apreciar hasta donde "los casos de huelgas o cierre de fábricas y la paralización de empresas o servicios puede poner o no en peligro inminente la salud o vida económico-social de la población". La restricción no puede afectar a los procedimientos que el Gobierno deba poner en práctica para llevar la normalidad a las industrias, ya que el texto comentado expresa que para el efecto "podrá proveer a la reanudación de las faenas en la forma que lo exijan los intereses generales, lo que se fundamentará en el decreto especial respectivo".

La redacción que se ha ido haciendo uso

en la práctica de estas interpretaciones y cuál es el alcance ocasional o más o menos permanente que se les ha dado. Al respecto, tres son las acepciones que hasta aquí se han concedido al ejercicio de la facultad que comentamos:

a) La primera, la que resulta más dilucidada hasta el presente por los juristas consultados y que responde, a un sentido más drástico y de máxima intervención gubernativa, es la que conviene que, en estas cuestiones, el Poder Legislativo está facultado para llegar al control y administración directos de las empresas, cuando, dentro del orden de cosas que venimos tratando, necesite conjurar estados de perturbación industrial susceptibles de lesionar los intereses generales del país.

b) El segundo alcance que defendemos para la facultad que dilucidamos, es el que se refiere a la dictación de decretos limitados estrictamente a ordenar la reanudación de faenas, y en los cuales, al tenor literal del inciso 2.º del Art. 547 citado varias veces, pueden fijarse condiciones adecuadas de trabajo y de contratación del personal, las que, por otra parte, "no pueden ser inferiores a las fijadas en el Informe de la respectiva Junta de Conciliación". No obstante el grado de intervención en la actividad de las empresas que este procedimiento permite para las autoridades, parece que esta modalidad es la que despierta menos resistencia y determina mayor conformidad en los afectados, quizás porque, si bien es cierto que esta clase de decretos es la más numerosa, el Gobierno no siempre ha fijado proplamente condiciones de trabajos o porque las que se han establecido han estado muy cerca de puntos de vista aceptados por las partes a través del estudio y tramitación de los conflictos así solucionados.

Sin embargo, en el afán de menoscabar la acción gubernativa en este orden de problemas, últimamente se quiere torcer también la anterior interpretación, que parece la más indicada para ser normalmente puesta en práctica entre las medidas procedentes, tanto porque en general no ha sido reclamada por los afectados, como porque, conforme se ha dicho, ha traducido en la realidad, en las situaciones pertinentes, el consenso de los respectivos factores de la producción.

No obstante, se argumenta ahora, señor Presidente, que porque en el inciso 2.º del Art. 547 (539) se dice: "La contratación del personal necesario no podrá hacerse en condiciones inferiores a las fijadas en el Informe de la Junta de Conciliación", ese personal que la reanudación de faenas requiere no debe ser el mismo que prestaba sus servicios a la Empresa, sino que tiene que referirse a otro nuevo, que las autoridades tendrían que buscar por miles en todos los ámbitos del país, y probablemente preparar y acondicionar a los trabajos, mientras las Industrias continuaban en las contingencias de la paralización. Significación tan lógica sólo puede servir para develar el propósito de interferir a toda costa la facultad gubernativa, de hacerla ineficaz, a riesgo de constituir esto una flagrante contradicción que llevaría fatalmente al Gobierno a inmiscuirse en las actividades de las empresas, siendo lo que precisamente se desea impedir en el fondo de las finalidades perseguidas por los impugnadores de las amplias facultades que el Art. 547 (539) concede al Ejecutivo.

c) Finalmente, está la modalidad o procedimiento del arbitraje obligatorio, que el Gobierno estima comprendido en la amplia facultad y entre los medios que puede poner en práctica para solucionar los conflictos de la entidad que señala el Art. 547. Debe advertirse que el Gobierno ha ejercido sus atribuciones en este sentido en un limitadísimo número de casos, revestidos de circunstancias excepcionales, que exponemos oportunamente y en condiciones que en el decreto pertinente siempre ha cuidado de llamar primeramente a las partes a la constitución de su propio tribunal arbitral y de manera que sólo en razón de no llenarse esta finalidad ha determinado la designación de árbitros únicos de responsabilidad del Ejecutivo. Es decir, el Gobierno ha creído poner en práctica el procedimiento de intervención menos directa en las actividades de la producción, concurriendo a las soluciones, imperiosamente reclamadas, a través del estudio de hombres de bien e imparcialidad, que muy excepcionalmente han resultado negativos en las esperanzas cifradas en ellos, ya que las extralimitaciones de que se hace crítica provienen más bien de casos de arbitrajes convenidos por las partes, y en que sólo pueden representarse las sugerencias o recomendaciones que, con el más sano propósito, pueden haber formulado los personeros de las autoridades.

Abundando en este análisis, señor Presidente, parece que el hecho de que el Gobierno no haya aplicado la primera de las acepciones comentadas, esto es, la que lo facultaría para ir por el camino de la intervención directa en las empresas, hubiere creado un estado de duda acerca del ejercicio de sus atribuciones en tal sentido, de manera que, reflejamente, éstas se consideran excedidas cuando se hace practicabilidad de los otros procedimientos y en especial en lo tocante al arbitraje obligatorio, no obstante la forma y escasa frecuencia de la aplicación de este último.

Conviene, tal vez, entonces, poner más en claro la situación existente a este respecto. En efecto, es la verdad que tal alcance de interpretación se ha llevado a cabo una sola vez por el Gobierno y todavía sobre bases especialísimas, que dieron ocasión a discusiones variadas y extensas; pero que precisamente sirvieron para establecer facultad gubernativa, llenados los aspectos y condiciones que comprende el Art. 547.

El caso a que nos referimos tuvo por causa la paralización de la Oficina "Salitrera Rosario de Huara", bajo la determinación directa de la Compañía Salitrera Tarapacá-Antofagasta y por razones de orden económico, que si bien determinaban en definitiva cesantía de trabajadores, no descansaban en los fundamentos de un conflicto colectivo. Distinguidísimos juristas consultados del país, como los señores Carlos Vergara Bravo, y mencionado, Oscar Dávila, Luis Claro Solar y Arturo Alessandri Rodríguez, hicieron en aquella oportunidad análisis del Decreto N.º 562, de 4 de octubre de 1940, firmado por el ex Presidente Aguirre Cerda y sus Ministros Pradenas Muñoz y Pedro Enrique Alfonso, de Trabajo y Hacienda, respectivamente.

Veamos, desde el plano antes indicado y teniendo en cuenta la circunstancia ya dicha, de no haber existido conflicto colectivo, como dichos prestigiosos profesionales dejaron establecido en aquella época que es clara la facultad del Gobierno para intervenir y administrar directamente las empresas, a riesgo de lesionar transitoriamente el

derecho de propiedad, cuando se perturban las actividades de éstas a base de un conflicto colectivo capaz de dañar el interés general.

Así, don Oscar Dávila decía, entre otros acápites, en el informe publicado en "El Mercurio" el 17 de octubre del año 1940:

"Pues bien, lo dicho basta para demostrar que ese precepto legal (el artículo 547) es inaplicable al caso que nos ocupa porque en este caso no existía conflicto colectivo alguno con los operarios, ni individual ni colectivo ni actuaba ni había actuado ninguna Junta de Conciliación."

"Con los operarios reinaba la más completa armonía."

"No es, pues, el caso de aplicar un precepto legal que previene la existencia de un conflicto colectivo y que expresamente se refiere a la actuación de una Junta de Conciliación."

No puede ser más explícito el punto de vista de que si hubiera existido conflicto colectivo, con la adición de perturbaciones extensivas al interés general, las facultades del Gobierno habrían estado bien ejercitadas.

Por su parte, en "El Mercurio" de 18 de octubre del mismo año, se publicaba el informe de don Luis Claro Solar, conteniendo los siguientes párrafos:

"Es cierto que, según el Artículo 71 de la Constitución, "al Presidente de la República está confiada la administración y el Gobierno del Estado y su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior", pero el mismo artículo establece que el Presidente de la República, en la administración y gobierno del Estado, debe proceder "de acuerdo con la Constitución y las leyes"; y hemos visto ya que en la vida normal de una industria o faena y cuando no existe conflicto alguno entre el empresario y los obreros o empleados, que se relacione con el trabajo de la misma, la paralización que resuelve hacer el empresario que a ella se ve obligado por distintas razones... no le impone otra obligación que la de dar un aviso con 30 días de anticipación e indicando los obreros a quienes va a afectar la paralización anunciada..."

Finalmente, en "El Mercurio" del 1.º de octubre del susodicho año 1940, se publica el informe de don Arturo Alessandri Rodríguez, que completa en forma definitiva la comprobación de lo que vengo sosteniendo, de la siguiente manera:

"4.º— El tenor literal de ese artículo y el contexto de los diversos preceptos del Título II del Libro IV del Código del Trabajo, de que el Artículo 539, forma parte, demuestra sin lugar a dudas que el Presidente de la República sólo puede proveer a la reanudación de las faenas de las empresas o servicios de que allí se trata cuando exista un conflicto colectivo del trabajo que haya traído como consecuencia la paralización de las faenas por efecto de una "huelga o de un lock-out".

Y como conclusión final acentúa su punto de vista, diciendo:

"Porque se ha dictado fuera del único caso en que procede la aplicación del Artículo 547 (539) del Código del Trabajo, cual es la paralización de las faenas a consecuencia de una huelga o un cierre de fá-

brica motivado por un conflicto colectivo del trabajo, y aquí éste no ha existido".

Es realmente satisfactorio para el Ministro que habla y para los Servicios de su dependencia en la Dirección General del Trabajo, que los anteriores dictámenes concordaran con el emitido por el asesor jurídico de estos últimos y a la vez del Ministerio, don Hector Escobar Mandiola, a través del dictamen N.º 1.668, del 5 de marzo de 1938, en el cual, después de transcribir la disposición que venimos dilucidando, manifiesta:

"En consecuencia, en opinión del infrascripto, el Gobierno en los casos a que se refiere el artículo precedente, puede adoptar todas las medidas que estime necesarias para mantener la normalidad en las faenas y aún, en determinados casos, llegar hasta el control de una empresa, si las circunstancias así lo exigieren, sin otros requisitos que los que la precluida disposición legal indica. En otros términos, las medidas en referencias podrían llegar hasta a lesionar, aunque transitoriamente, el derecho de propiedad de las empresas, o más claramente, aún sin resolución judicial podría la autoridad ejercitar administración sobre los bienes de una empresa".

No deseo cansar a la Honorable Cámara con mayores argumentaciones demostrativas de que, aconteciendo la perturbación de las actividades de una empresa, por causa de un conflicto colectivo, y con las proporciones de un daño al interés público, el Gobierno está plenamente facultado para la intervención y administración directa, si es que se prefiere o se ve obligado a adoptar este temperamento antes que otras modalidades comprendidas en las facultades del Artículo 547 (539) de nuestra preocupación.

Tiene, pues, el Gobierno, señor Presidente, la facultad máxima, y hay desasosiego, al parecer intencionado o mal fundamentado, porque disponiendo de los más aplica lo mismo. Y aquí empieza a traslucirse ya el significado que tendrá en la práctica, en la realidad económico-social en que se aplica el Derecho del Trabajo, la terminante afirmación del señor Correa Letelier, ajustada tal vez al Derecho Romanista y en el sentido de que "en materias de Derecho Público no hay facultades implícitas, no hay derechos que se sobreentienden", porque en estas condiciones ocurrirá inevitablemente que habiendo casos numerosos de las circunstancias que analizamos, en que no pueden dictarse, por razones diversas que demostraré posteriormente, simples decretos de reanudación de faenas, si no tuviera aplicación jurídica el arbitraje obligatorio, no habría otro camino que entrar por el ejercicio y multiplicación de las oportunidades de intervención directa del Gobierno en las fábricas o empresas.

Haremos, por otra parte, un recuento de cómo se ha hecho uso en la realidad económico-social del país, de las otras interpretaciones que, conforme a la tesis del Gobierno, tienen cabida dentro de la facultad del art. 547 (539). A este respecto, es útil considerar algunas estadísticas relativas a los conflictos sociales producidos en el período de la actual Administración, para juzgar, comparativamente, la orientación que el Gobierno ha dado a sus iniciativas. Según los datos proporcionados por los Servicios del Trabajo, se obtendría el siguiente cuadro:

Período	Conflictos	N.º de asalariados	Conciliación directa	Por arbitraje	Huelgas legales	Huelgas ilegales	Monto aumento salarios (aproxim.)
Año 1943 . . .	980	145.444	853		26	101	\$ 180.000.000.—
Año 1944 . . .	1.110	111.384	954	61	38	53	102.003.573.—
Año 1945 (10 meses) . . .	753	133.229	486	53	32	76	129.737.244.—
TOTALES . . .	2.843	390.077	2.293	114	96	280	\$ 411.740.817.—

NOTA: Algunas diferencias que se notan no se incluyen en el cuadro los desestimientos, entre los parciales y totales se deben a que casos de industrias paralizadas y conflictos

Como puede verse, en un período no inferior a tres años, ha habido un número considerable de conflictos colectivos, que traducen el derecho de petición de los asalariados para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo. Aunque no comparto absolutamente el concepto, tal vez resulte oportuno poner de relieve a este respecto lo expresado por el profesor don Carlos Vergara Bravo, en artículo insertado en la obra estadística, de los Servicios del Trabajo, intitulada: "Veinte años de Legislación Social en Chile": "Muchos problemas candentes han planteado los sindicatos, dice el señor Vergara... Es imposible tratarlos en el reducido marco de un artículo; pero cabe observar que algunos de dichos problemas no son tales; porque si los trabajadores no plantean conflictos colectivos, jamás obtienen medidas de mejoramiento económico-social". Pero es del caso también destacar que de 2.843 conflictos, entre concluidos directamente, resueltos por arbitraje, etc., 2.503 han sido solucionados dentro de normas estrictamente legales y sólo 230 se han desenvuelto al margen de la legalidad, lo que da una apreciación bastante exacta de la realidad social que vivimos y deja también en claro la inmensa labor que realizan las reparticiones encargadas de estudiar y atender los problemas que afectan al capital y al trabajo.

Ahora bien, señor Presidente, ¿en cuántos casos de ese considerable número de fenómenos sociales ha intervenido el Gobierno mediante la dictación de los decretos tan comentados y a que tanta trascendencia se concede? ¡Admírese la Honorable Cámara! Sólo en 26 conflictos durante dichos tres años, con un total de 48.816 asalariados, todos casos de huelgas declaradas, 21 de ellas legales y sólo 5 ilegales. Sobre esta base la intervención del Ejecutivo se proyectó en la dictación de 21 decretos de reanudación de faenas y sólo 5 determinando el arbitraje obligatorio, debiendo tenerse en cuenta que más de 15 de esas huelgas o conflictos duraban ya más de 15 días y que en la totalidad de los casos han afectado a industrias de gran entidad o que sirven de base al desenvolvimiento económico de grandes zonas del país, como son los puertos, ferrocarriles u otras actividades de igual importancia.

Tengo a la mano un cuadro que contiene los números y las fechas de esos decretos, las actividades afectadas, la situación en que se encontraban los conflictos al momento de la

dictación de ellos, el número de días que duró la perturbación de las respectivas industrias, el sentido y alcance que se dieron a los decretos y los obreros y población comprendidos. Debo omitir la lectura de todos estos antecedentes en obsequio a la brevedad y sólo formularé consideraciones respecto de los casos expresamente citados por el Honorable señor Correa Letelier, concretándome fundamentalmente a las situaciones de arbitraje obligatorio, de que derivan en esencia las objeciones del Honorable Diputado, y ya que, por su parte, no desconoce la facultad misma del Gobierno para decretar la reanudación de faenas, siempre que, a su juicio, se contemplan determinados requisitos que considera inherentes al art. 547. A esta conclusión llegó, cuando en uno de los acápites del discurso de Su Señoría, después de transcribir dicha disposición, manifiesta: "Este artículo concede al Gobierno la facultad expresa de proveer a la reanudación de las faenas en la forma que lo exijan los intereses generales. Señalar que empresas o servicios cuya paralización pone en peligro inminente la salud y vida económico-social de la población, es un punto de hecho que debe ser apreciado en cada oportunidad".

En relación con estas cuestiones, señor Presidente, quiero dejar establecido, primeramente, que la determinación del procedimiento de arbitraje obligatorio no es una iniciativa original del período en que ha actuado el Ministro que habla, ni aún de la actual Administración. Ella tuvo su origen en el decreto N.º 265, del 12 de marzo de 1942, que dispuso el arbitraje, a raíz de la huelga de 22 días de los sindicatos dependientes de la Braden Copper Company, decreto que, creo conveniente mencionar, lleva la firma del doctor Jerónimo Méndez y de los Ministros, señores Alfredo Rosende, Juan B. Rossetti, Guillermo de Pedregal, Juan Pradenas Muñoz, Raúl Puga, Arturo Ríos, Juvenal Hernández, Rolando Merino, Oscar Schnack, Tomás Mora, Ulises Vergara y Salvador Allende.

En aquella época, ciertamente, no se había experimentado lo suficiente en cuanto a la aplicación del artículo 547 (539), con excepción del decreto N.º 562, de octubre del año 1940, que había intervenido la Oficina Salitrera "Rosario de Huara", y es posible que el Gobierno de entonces se manifestara dudoso en seguir el camino de la administración directa respecto de una empresa de la

diversidad de la Braden Copper Company, quizás también si estuviera inculcado acerca de la eficacia de un decreto de simple reanudación de faenas, que podía exponerlo a una serie de complicadas medidas posteriores, que comprende entonces que se decidiera el arbitraje obligatorio, procedimiento que se aplicó desde los primeros días, habría evitado a los trabajadores la pérdida de \$ 107.000 en salarios; a la Compañía una pérdida de \$ 46.203.543, por concepto de producción, y a las Arcas Fiscales, un menor ingreso de \$ 9.297.600; esto es, de \$ 66.300.337 a la Economía Nacional.

El Decreto 265 referido, sentó, pues, la doctrina administrativa sobre la materia y a su efecto fue firmado por todo el Ministerio, lo que también, en el propósito de hacer inoperar esa doctrina, indicó de antemano la posición de la Contraloría General de la República.

Circunstancias similares se han presentado en algunos conflictos colectivos del período en que nos ha tocado actuar y la Administración del Excmo. señor Ríos ha debido superar todo esfuerzo por encontrar soluciones que, dentro de facultades legales y de precedentes establecidos, permitan continuar el ritmo de la producción en las faenas afectadas.

Se ha aplicado, consecuentemente, en aras del interés social y a veces con asentimiento tácito de las partes, el procedimiento de arbitraje obligatorio, hoy tan objetado por Su Señoría y que otrora fuera unificado del más amplio beneficio por los ganos de publicidad tenidos por voceros parciales y ponderados de la opinión pública. Al efecto, señor Presidente, no es posible dejar de recordar en este debate lo que editorialmente "El Mercurio" de Santiago con oportunidad del decreto que dispuso el arbitraje obligatorio para el caso de la Braden Copper Company ya analizado:

"Santiago, 12 —III—1942. — ARBITRAJE OBLIGATORIO.

"No se concibe —decía a esa fecha dicho rotativo— que pueda en un país organizado producirse situaciones que afectaran su tranquilidad social a sus fuentes económicas de la producción, a los recursos fiscales, a la vida económica de los obreros y de sus familias, y que ante ellas el Estado tenga que zozocar de brazos. Y se concibe menos todavía que este verdadero impasse en las ciudades reguladoras del Estado —sea defendido por quienes sustentan el principio de la neutralidad de la intervención estatal en las actividades económicas— sociales del país.

"Los dos fenómenos se ofrecen en todos sus aspectos a la consideración de la opinión pública en la huelga de la Braden Copper Company.

"Agotados los medios de solución y avenimiento entre las partes —capital y trabajo— para armonizar exigencias y evitar el paro, se produjo la huelga. Y los elementos en conflicto se han mantenido en posiciones: la Empresa fijó el máximo aumento que está dispuesta a introducir en los salarios los obreros se mantuvieron, exigiendo la totalidad de sus peticiones. ¿Cómo puede tener solución un conflicto que ya sobrepasó todos los recursos legales que podían ejercitarse para lograr un mutuo acuerdo?

"Los obreros piensan que el Gobierno debe imponer a la Empresa sus puntos de vista; pero la Empresa se asila en las disposiciones jurídicas que regulan estas situaciones para reclamar que su derecho sea vulnerado.

"No queda otra solución que la del Arbitraje obligatorio, recurso cuya necesidad e importancia se viene reconociendo desde hace ya tiempo y que fué invocado como indispensable por el Presidente Aguirre ante situaciones similares acaecidas durante su Administración.

"El arbitraje obligatorio es la única medida capaz de modificar las situaciones de los intereses en conflicto. El arbitraje obligatorio —constituido en forma de eliminación toda ingerencia política en sus dictámenes— importa recurso ante el cual capital y trabajo deben sentirse garantizados en sus legítimos derechos. En todo conflicto existen aspectos irreductibles que representan exigencias extremas. Un superior deber del Estado impone la necesidad del arbitraje para contemplar debidamente los factores que es indispensable armonizar.

"En un país organizado no pueden existir situaciones perturbadoras de su vida económica y social de duración indefinida y sustraídas de la acción reguladora del Estado.

"No pueden existir situaciones anárquicas, de proyecciones graves y de imprevisibles repercusiones, que quedan al margen de la acción de las leyes por falta de una legislación previsional que contemple sus soluciones.

"Las leyes útiles e indispensables son aquellas cuya necesidad señalan las realidades sociales y económicas de un país. El arbitraje obligatorio es ley indispensable porque la realidad de las relaciones entre el capital y el trabajo la está exigiendo en forma imperativa".

Después de los anteriores conceptos Honorable Cámara, no creo que pueda decirse algo más definitivo y categórico en cuanto a las bondades y procedencia del arbitraje obligatorio; los que redactamos el Art. 547 (539) dentro del Código del Trabajo, no imaginamos que nuestro pensamiento fuera traducido en una forma tan perfecta y por conducto tan autorizado.

Por eso, señor Presidente, no desearía formular mayores consideraciones sobre este aspecto de la cuestión y habría sido mi propósito pasar de inmediato a referirme a los puntos de vista expuestos por Su Señoría en orden a los decretos precisamente mencionados en el curso de su disertación. Pero en estas condiciones, Honorable Presidente, pasaría por alto importantes acápites del discurso del Honorable Diputado por Chiloé, quizás si no faltara quién creyera que el Gobierno está inventando fórmulas extrañas en la legislación, en la realidad social de otros países, cuando es la verdad que el arbitraje obligatorio existe en un número apreciable de naciones, referida a tres aspectos diferentes:

a) Países que lo prescriben en general;

b) Los que lo han establecido sólo para ciertas industrias; y

c) Aquellos que lo tienen para ciertos casos.

El arbitraje obligatorio en general lo tienen las leyes de Nueva Zelanda desde 1920, la mayoría de los Estados Australianos; existe en Chile, en diversos cantones de Suiza, existe en México —Estado de Guanajuato, y Bolivia (Ley de 29 de septiembre de 1920), en

Sobresale en el programa del Dgo. la danza con música del vals de Strauss "Hojas de la Mañana"

ES EL APORTE DEL LICEO N.º 1 DE NIÑAS A LA CELEBRACION DE "DIA DEL ESTADIO". — EL EXTRAORDINARIO FESTIVAL CONSULTA LA PARTICIPACION DEL CUADRO VERDE DE CARABINEROS, UNA PRESENTACION DE HONOR DE LA ESC. MILITAR, CARRERAS DE MOTOS, GIMNASIAS DE LA DEFENSA ANTIAEREA, ETC.

LOS FANATICOS DEL FUTBOL ANSIAN EL MATCH DE COLO COLO CON GREEN CROSS, NUEVO CAMPEON PROFESIONAL. — SE ANTICIPA UN LLENO EN EL ESTADIO NACIONAL. — VENTA DE LOCALIDADES

Un éxito sin precedentes promete alcanzar el festival con que se celebrará el "Día del Estadio", el domingo venidero, cuyo programa consta de números de especial atracción, y que se hará en celebración del séptimo aniversario de nuestro principal campo de deportes.

Match entre los punteros de la serie de Ascenso

Por la competencia oficial de Fútbol de la División de Ascenso, se jugará el domingo los siguientes partidos:

ESTADIO DE PAINE. — 16.30 horas: Tricolor con Sirio, Árbitro, señor René Masina.

ESTADIO MILITAR. — 15.15 horas: Lautaro Junior con Estrella Lo Franco, Árbitro, señor Carlos H. Díaz.

17 horas: Flecha con Mallico Atlético, Árbitro, señor Eduardo Ayza.

ESTADIO FERROVIARIO. — 17 horas: Maestranza Central con Ferroviario, Árbitro, señor Alfonso Alarcón.

ESTADIO DE SANTA LAURA. — 16.15 horas: Gimnástico Prat con Metropolitano, Árbitro, señor Juan Zamora.

17 horas: Águila con Bernardo O'Higgins, Árbitro, señor Víctor Tapia.

CANCHA NORTEAMERICA. — 17 horas: Fortín Yapocho con Comercio Atlético, Árbitro, señor Eduardo Taibo.

Vencedores en la selección de la esgrima

Se efectuó recientemente el campeonato de esgrima de selección nacional. Los resultados generales fueron los siguientes:

En florete venció el teniente Ernesto Pantoja, seguido por Carlos Canales y Renato Simónetti, del Auda Italiana. En cuarto lugar quedó Mario Viveros, de la Universidad Católica.

En espada, el vencedor fue Enrique Accorci, del Auda Italiana.

EN 1934

comenzaron las gestiones para construir un Estadio Nacional en 1938, fue inaugurado... ahora en 1945, los deportistas celebran los siete años de vida del mayor campo deportivo de América. Asista el 2 de diciembre a celebrar el Día del Estadio... y contribuya a completar las instalaciones del campo deportivo que enorgullece al país...

DIA DEL ESTADIO!



Siempre **Bilz**
EL REFRESCO AMIGO DE TODA LA VIDA

Hoy llega team de Lolo Fernández

UNIVERSITARIO, ACTUAL CAMPEON DE FUTBOL DEL PERU, DEBUTARA EN LA NOCHE DEL PROXIMO MIERCOLES FRENTE AL COMBINADO ESTUDIANTIL LOCAL

Hoy a las 15.30 horas deberá llegar al aeropuerto de Los Cerrillos una parte de la delegación del Club Universitario de Lima, cuyo cuadro superior de fútbol realizará una temporada en nuestra capital, bajo los auspicios del Auda Italiano. Los demás integrantes del conjunto arribarán mañana, también por vía aérea.

La delegación completa es la siguiente: Presidente, señor Jorge Alba; delegado, señor Alfonso de Souza Ferreira; entrenador, señor Arturo Fernández; jugadores: Mario Sacco, Andrés Da Silva, Máximo Huapaya, Pablo Pasache, Carlos Stolzebach, Jacinto Villalba, Lolo Fernández, Eduardo Fernández, Juan Castro. Como reforzados vienen Juan Busanich, Enrique Perales, Raúl Alba, Tito Dragó y Vides Mosquera, del Municipal; Juan Quispe, Alejandro González y Adolfo Magallanes, del Alianza, y Germán Cologna, del Sucre.

El elenco peruano debutará el próximo miércoles 5, en la noche, frente al combinado de las Universidades de Chile y Católica. Posteriormente se medirá con Auda Italiano y Colo Colo.

BOX

Un festival de box en honor del Circulo de Cronistas Deportivos

HA ORGANIZADO LA DIRIGENTE MAXIMA DE ESTE DEPORTE. — SE HARÁ EL SABADO EN EL ESTADIO CHILE

El sábado próximo en el ring del Estadio Chile, ubicado en el Portal Edwards, tendrá lugar el festival pugilístico que ha organizado la Federación de Box de Chile, en honor del Circulo de Cronistas Deportivos de Chile, como reconocimiento por la labor que desarrolla en beneficio e impulso de las actividades deportivas del país.

El carnet de pelear se destaca en el encuentro que sostendrán Antonio Rojas, campeón de Santiago, quien cumplió una exitosa campaña en el torneo nacional último, principalmente frente a José Valenzuela, y Mario Guerra, este último catalogado como el mediano más eficiente de Valparaíso.

ACTIVIDADES DE LOS INFANTILES DEL MAGALLANES

Hoy habrá reunión de los infantiles en calle Huérfanos 1492, a las 15.30 horas.

—En el torneo de damas se clasificó ganador el jugador de la tercera división, Javier Gálvez, segundo, Sergio Molina.

—El domingo próximo se jugarán los partidos oficiales con Santiago Morning en el Estadio Nacional, cancha 4, a las 9.30, 10.15 y 11.15 horas, los equipos de las divisiones, primera infantil juvenil y especial, respectivamente.

—Se encuentra enfermo el capitán del conjunto de la tercera división, Serie A, Eduardo Saavedra.

—En la última sesión se aceptó como socio al jugador Juan Lira Reveco, y resultaron premiados Juan Gómez y Oscar Pizarro.

—Para el torneo de Baby-Fútbol que se efectuó en el Teatro Caupolicán, por el Magallanes actuaron los jugadores: Miguel González, Heriberto Basinas, Luis Muñoz, Jaime Lora, Víctor de Muñoz, Raúl Caviers y Germán Lobos.

—Para el premio "Asistencia a sesión" solamente tienen derecho hasta hoy los jugadores Oscar Pizarro, Raúl Agila, Carlos Riquelme, Tullio Parra, Sergio Molina y Miguel González.

EL OLIMPICO GANO AL SEGUNDO EQUIPO DE LA UNION ESPAÑOLA 5 a 4

En el Estadio que posee el Club Olímpico en el paradero 18 de la Gran Avenida, se enfrentaron ayer el primer cuadro de fútbol de la entidad local y el team de segunda división profesional de la Unión Española.

El triunfo correspondió al Olímpico por 5 tantos contra 4, luego de un match de gran interés, por las constantes variaciones que destacó el marcador. Inostroza (3) y Raúl Illanesca (2) anotaron los tantos del vencedor. También fueron éstos sus más sobresalientes defensores.

En la Unión Española cumplieron una buena performance Flores, Gómez y Machuca.

En las divisiones de los puistos siguientes, Carlos Canales, Ricardo Romero y Héctor Fuentes.

Finalmente, en sable, venció el comandante señor Julio Moreno, ocupando los lugares siguientes, en orden, Ricardo Meza, Enrique Accorci y Ernesto Pantoja.

Los vencedores de las distintas pruebas intervendrán en el torneo nacional a mediados de diciembre.

DIA DEL ESTADIO

Domingo 2 de Diciembre de 1945.

EL MAS GRANDE ESPECTACULO DEL AÑO

Participan: Escuela Militar, Regimiento Escuela de Artillería Antiaérea, Cuadro Verde de Carabineros, Liceo de Niñas N.º 1, Instituto Nacional, Asociación Atlética y Ciclista de Santiago, Green Cross, campeón profesional de 1945, contra Colo Colo.

Cada entrada será una contribución para completar el campo deportivo, orgullo de Chile y de América.

Venta y reserva de entradas: Casa Olímpica, Estado N.º 29.

PLAQUÉ OFERTAS ESPECIALES A HOTELES

CUCHARAS té, plaqué, c.u. . . . \$ 7.00
CUCHARAS POSTRE, plaqué . . . 13.60
TENEDORES POSTRE, plaqué . . . 13.60
CUCHARAS SOPA, plaqué . . . 18.00
TENEDORES, plaqué . . . 18.00

Casa "EL SOL"

Av. B. O'Higgins 2036 - FONO 91799

CRISTALERIA PARA REGALOS — ARTICULOS ENLAZADOS Y MENAJE EN GENERAL

TRES ENCUENTROS OFICIALES DE FUTBOL PROFESIONAL HAY EN LA NOCHE EN EL ESTADIO NACIONAL

Hoy y mañana, en reuniones nocturnas, se disputarán los últimos encuentros correspondientes al campeonato de Fútbol Profesional del presente año, donde se clasificará el campeón conjunto del Club de Deportes Green Cross.

Damos a conocer el programa oficial de esta noche en el Estadio Nacional:

19 horas: Edmington con Universidad Católica; árbitro, señor David Amaro.

20.45 horas: Auda Italiano con Colo Colo; árbitro, señor Fernando Nicolás.

22 horas: Unión Española con Santiago National; árbitro, señor Felipe Bray.

M A S A N A

20 horas: Universidad Chile con Wanderers; árbitro, señor Carlos Leeson.

21.45 horas: Green Cross con Magallanes; árbitro, señor Manuel Soto.

EN EL ESTADIO EL TRANQUE

Mañana en el Estadio El Tranque jugarán a las 17.30 horas Everton con Santiago Morning.

Se hacen gestiones para que este match se dispute el domingo. Cabe destacar que la Federación Chilena ante la proximidad del Campeonato Sudamericano, tomará bajo su control a los jugadores el día 1.º de diciembre y, por lo tanto, es el organismo el que debe dar la autorización.

TURF

Competidores y montas para las próximas carreras en ambos hipódromos

HIPODROMO CHILE	CLUB HIPICO
PRIMERA CARRERA. — Premio TO. COPILLA. — 1.200 metros. Serie A. 1 Bellona 54, R. Pacheco. 2 Catay 54, B. Sandoval. 3 Catay 54, J. Cruz. 4 Chaitana 54, J. Cruz. 5 Chaitana 54, J. Cruz. 6 Chaitana 54, J. Cruz. 7 Depresión 54, J. Orellana. 8 D. Suiza 54, N. N. 9 Guineo Din 54, N. N. 10 Infamia 54, O. Valenzuela. 11 Infamia 54, O. Valenzuela. 12 Infamia 54, O. Valenzuela. 13 Infamia 54, O. Valenzuela. 14 Infamia 54, O. Valenzuela. 15 Infamia 54, O. Valenzuela. 16 Infamia 54, O. Valenzuela. 17 Infamia 54, O. Valenzuela. 18 Infamia 54, O. Valenzuela. 19 Infamia 54, O. Valenzuela. 20 Infamia 54, O. Valenzuela.	PRIMERA CARRERA. — 1.000 metros. 1 Amor Indio 56, G. Martínez. 2 Bronco 56, H. Vergara. 3 Bulbo 56, G. Cruz. 4 Bulbo 56, G. Cruz. 5 Caldero 56, R. Aguilera. 6 Caldero 56, R. Aguilera. 7 Caldero 56, R. Aguilera. 8 Caldero 56, R. Aguilera. 9 Caldero 56, R. Aguilera. 10 Caldero 56, R. Aguilera. 11 Caldero 56, R. Aguilera. 12 Caldero 56, R. Aguilera. 13 Caldero 56, R. Aguilera. 14 Caldero 56, R. Aguilera. 15 Caldero 56, R. Aguilera. 16 Caldero 56, R. Aguilera. 17 Caldero 56, R. Aguilera. 18 Caldero 56, R. Aguilera. 19 Caldero 56, R. Aguilera. 20 Caldero 56, R. Aguilera.

RELOJERIA

TODA CLASE DE RELOJES

ESTADO 33

UBICACION: Comuna de Ñuñoa.
MOVILIZACION: Tranvías y Micros.
URBANIZACION: de lujo, terminada, pavimentos de concreto, agua potable, energía eléctrica.
Hermosas Avenidas, Parque, Plazas, etc.
Amplio campo de deporte, piscina.

PRECIOS: desde \$ 50.000, hasta \$ 80.000

GRANDES FACILIDADES DE PAGO:
1/3 al contado y el saldo en seis cuotas trimestrales (año y medio)

MAYORES ANTECEDENTES EN NUEVA YORK N.º 25.
SECCION PARCELACIONES. — CARLOS OSSANDON.

TEATRO MUNICIPAL — VIERNES 30 A LAS 18.30. — DOMINGO A LAS 11 Hs.

COPPELIA A PRECIOS POPULARES

LOCALIDADES AGOTADAS PARA EL VIERNES. — AGOTANDOSE PARA EL DOMINGO

UNA MUJER DESLUMBRANTE

Aunque la naturaleza dotó a Ginger Rogers de todas las cualidades que la hacen destacar como una mujer deslumbrante, ella no siente gran ansiedad por ello. Evidente es que sus cualidades, con una espesa cabellera roja, y un regio aire de distinción en el vestir, a ella le ayudan a tal calificación o rehusando.

Hoy la vemos en un rol diferente, desempeñando el papel de Mary Marshall en la película "Te volveré a ver", obra de Selznick International producida por Dore Schary, que distribuye Aristarcos Unidos.

Miss Rogers dice que su vida no comenzó con brillantes escadotes. Su madre era periodista; su padre, ingeniero electricista. Pero la joven Virginia (su verdadero nombre es Virginia Katherine McMath) era bailarina. Sólo dos cosas importantes recordaba ella de su juventud. Su caballo era rojo, y ella ganó un concurso de baile en Tejas, donde había ido a vivir su familia. Su triunfo en el concurso de baile puso fin a la carrera periodística de su madre e introdujo a Ginger en el mundo teatral. Cuando empezaron a llegar ofertas de empresarios de teatro, ella seleccionó un pelirrojo y una pelirroja entre los derrotados en el concurso, e ingresó en la Cadena Orpheum, bajo el nombre de Ginger Rogers, y sus pelirrojos. Pero el tifo de bailarinas tuvo tanto éxito que las otras dos se independizaron para trabajar cada una independientemente.

Ginger bailó solo en Memphis, East y Louisiana. También cantaba y aparecía en revistas musicales celtas. Su madre la acompañaba en todos sus viajes, y escribió el material teatral que ella usaba.



Ginger Rogers

Paramount le ofreció contrato, después de haber actuado con éxito en musical en Broadway. Y ya en Hollywood, trabajó durante largo tiempo en películas a poca importancia. Cinco años más tarde apareció en una película de importancia en un solo acto. En 1940 ganó el Premio de la Academia por la mejor actuación del año. Ya había sido una mujer deslumbrante y era reconocida como una destacada actriz dramática. Hoy Hollywood la respeta y la admira por ambas razones.

"Te volveré a ver", obra que Ginger Rogers supera sus actuaciones pasadas, se estrenó ayer con un éxito rotundo en el Teatro Central.

"SI MI MUJER SUPIERA LO QUE HAGO"

El placense vodevil "Si mi mujer supiera lo que hago", obra maestra de chispeante intención y de sugestiva malicia, ha significado para Luchito Córdoba uno de sus triunfos más resonantes del último tiempo.

La pieza de los autores argentinos Darwin Comacho y Fernando Benard...

BENEFICIO DE LOS EMPLEADOS DEL TEATRO ALAMEDA

Un festival cinematográfico y artístico será la función a beneficio de los empleados del Teatro Alameda que se efectuará el viernes en la noche en el cine palacio del teatro Estación Central.

Habrán, además, una rifa de valiosos objetos, chispeante de las casas comerciales del sector. El cine exhibirá las películas mexicanas "Los dos huérfanos" por Susana Guizar y Tulio Soler, y "Gran Hotel", por el genial Cantalino.

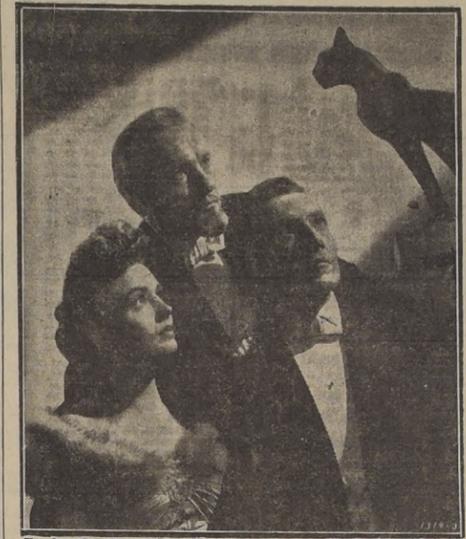
En las variedades actuarán destacados artistas de la capital.

BENEFICIO EMPLEADOS DEL CARRERA

La Empresa del Teatro Carrera, como todos los años, es una fecha próxima festejará a su personal con un gran festival de cine y variedades, a la vez que todos los años ad-

CENTRAL FONO 33555 3, 6, 15 y 9, 45 P. M. Ginger Rogers. "TE VOLVERE A VER" (Mayores y menores)	SANTA LUCIA FONO 61379 3, 6, 15 y 9, 45 P. M. George Sanders (Solo mayores): "AMOR QUE MATA"
CONTINENTAL FONO 89735 3, 6, 15 y 9, 45 P. M. John Wayne, en "REGRESO A BATAAN" (Mayores y menores)	CERVANTES FONO 89569 3, 6, 15 y 9, 45 P. M. Ella Raines. "AMOR QUE MATA" (Solo mayores)
ORIENTE FONO 41345 6, 10 y 9, 40 P. M. "TE VOLVERE A VER" Joseph Cotton. (Mayores y menores)	ALCAZAR FONO 80122 6 y 9, 40 P. M. "AMOR QUE MATA" Geraldine Fitzgerald. (Solo mayores)
ALAMEDA FONO 91254 5, 30 y 9 P. M. "LA FERIA DEL AMOR" y "LA SECRETARIA DE SU MARIDO"	PORTUGAL FONO 91473 5, 30 y 9 P. M. "LA FERIA DEL AMOR" y "NOSOTROS..."
IMPERIO ESTADO 239 AGUSTINAS 867 FONO 32627 Compañía de Comedias Comicas LEGUIA-CORDOBA 6, 30 y 10 P. M. ¡Risa a chorros! con "SI MI MUJER SUPIERA LO QUE HAGO!"	

Mañana estrena el Metro "El Retrato de Dorian Gray"



En las funciones de matinee, vermouth y noche, de mañana, se estrenará el Metro, el estreno de una producción extraordinaria de los Estudios de la Metro-Goldwyn-Mayer. La atrevida adaptación del libro de Oscar Wilde de "El Retrato de Dorian Gray", esta nueva película de un libro que hizo historia, y que despertó los más variados comentarios entre la sociedad inglesa de fines del siglo pasado, toma vida y movimiento en una película que también hará historia.

Dorian Gray habla dicho: "Mientras yo envejezca, el retrato seguirá como está. Si pudiera ser al revés! Si fuera el retrato el que envejece y yo quien permaneciera joven! Daria cualquier cosa. Si no hay nada en el mundo que yo, no deseara! Daria mi alma! Fue esta petición extraña y diabólica la que cambió para siempre el curso de la vida de Dorian Gray. Bajo este pacto satánico, bajo este convenio infernal, Dorian Gray sozó de la eterna juventud, pues su deseo se había cumplido, aunque tales cosas parecen imposibles de realizarse. Es monstruoso hasta pensar en ello. Y, sin embargo, no. El retrato comenzaba a cambiar, como iba cambiando la vida, como iba cambiando Dorian. Un lienzo no podía alterarse. Y sin embargo, era cierto. La expresión había cambiado. Era increíble y sin embargo, era verdad. El retrato de Dorian Gray se había convertido en el espejo del alma de Dorian. El no cambiaría jamás, vivría eternamente joven. Pero el retrato sí.

Tal es el tema extraño y atrevido que del famoso libro de Oscar Wilde salta ahora a la pantalla, con personajes que viven y que hablan en nuestro propio idioma gracias a la magia del cine. "El retrato de Dorian Gray" llevado en los roles principales a George Sanders, Hurt Hatfield, Donna Reed, Angela Lansbury, Peter Lawford, Lowell Gilmore, Richard Fraser, es una de las producciones Metro-Goldwyn-Mayer más serias, más clásicas y más atrevidas que se hayan realizado. Su estreno, como lo hemos dicho, está fijado para mañana, jueves, en el Teatro Metro.

VISUALIDAD Y COLORIDO EN EL ESPECTACULO DE CONCHITA PIQUER

El público de Santiago ha vibrado de entusiasmo, frente al espectáculo brillante que viene presentando en el Municipal ese conjunto de artista-



Rosalía Alvarez

talento y simpática que se esconde bajo el nombre de Conchita Piquer. Tarde y noche se colma la sala de nuestro primer coloso de un auditorio tan selecto como numeroso que ha sabido corresponder al esfuerzo de la Empresa Salvada al ofrecer un espectáculo de tal magnitud.

Conchita Piquer y su Cia. de Bailes y Canciones Españolas, presenta en las dos funciones de hoy estropear de rico color peninsular y que constituyen una sucesión de magníficas cuadros en que alternan, tanto el arte magnífico de Conchita Piquer, las canciones líricas del Niño de Utrera, los bailes clásicos de Popolo Reyes y "El Sevillano", Trinidad Morán y Rosalía Alvarez, en diferentes fases de la danza española, y Albarico "Tardes", cantando, quitando y contribuye a realizar la presentación de Conchita Piquer y su Cia., la apropiada mise en scene.

BENEFICIO DE EMPLEADOS DEL PRINCIPAL

Sus mejores galas vestirá mañana el Teatro Principal, con motivo de celebrarse el beneficio anual de los empleados de la concurrida sala de la calle Ahumada.

En general, el público responde con electivo entusiasmo a este ciclo de funciones para corresponder y ofrecer un aliante al personal que la atiende durante todo el día. Este espectáculo de tal magnitud, ha demostrado ampliamente ese entusiasmo, ya que la demanda de localidades ha sido tan intensa, no sólo por el atractivo que significa el programa a desarrollarse, que consulta la exhibición de la magnífica película "Su solista clum", más una interesante colección de variedades, sino para festejar a las simpáticas chicas que tienen a su cargo la acomodación en el Principal.

EN LAS REVISTAS DEL TEATRO LUX

Un éxito lo constituye el espectáculo que se representa en el Teatro Lux. La Compañía Argentina de Revistas procedente del Casino de Buenos Aires y que presenta el autor Ivo Pelay, es todo un acontecimiento, pues sus figuras titulares: Severo Fernández, Thelma Caró y Alba Regalino, constituyen el éxito ya asegurado por el Teatro Lux.

Todos los sábados se ofrecerá un nuevo estreno, pues es propósito de la empresa del Lux cambiar de cartel para dar a conocer todo el repertorio que esta compañía representa en Buenos Aires en el Teatro Casino.

"Buenos Aires a la vista" estará en cartel hasta el viernes próximo, cuando el sábado se estrenará la revista espectacular en 2 actos y 22 cuadros, titulada "Casino Folles", donde la gracia tan personal del primer actor cómico de esta compañía, Severo Fernández, la hermosura de Thelma Caró y vedette Alba Regalino, constituyen el éxito ya asegurado por el Teatro Lux.

REAL TELEFONO SANTIAGO

TEATROS DE LA COMPAÑIA CHILENA DE ESPECTACULOS

Matinée a las 3 P. M.
Tarde a las 6.30
Noche a las 9.45

La maravillosa visión en colores de la FOX: ENTRE LA RUBIA Y LA MORENA (Mayores)

hermosas canciones, alegría, música, elegancia sin igual, etc.

Creación de CARMEN MIRANDA.

Matinée 3 P. M.
Tarde 6.30 P. M.
Noche 9.45 P. M.

(Solo para mayores)

Nuevas exhibiciones de la película mexicana "MEXICO DE MIS RECUERDOS"

Por Fernando Soler, Joaquín Pardavé, Luis Aldas y Sofia Alvarez. Complemento: Sinopsis y Descripción.

VICTORIA

Rotativo de lujo funciones a las 11.15, 3.15, 8.15

WARNER Bros. presenta a ANN SHERIDAN y ALEXIS SMITH en "ERAN 4 ENAMORADAS" (Para mayores y menores)

MARTES 4 de DICIEMBRE CENTRAL CONTINENTAL ESTRENO SIMULTANEO

La gran película nacional interpretada por lo más selecto del teatro francés. "FRUTA MORDIDA"

LUNES 3 de DICIEMBRE-NOCHE Teatro CENTRAL PREMIERE de GALA A BENEFICIO de la UNION CHILENA "SALVAD A LOS NIÑOS"

HOY SANTIAGO

CUATRO ESTRELLAS RADIANTES DE LA PANTALLA MEXICANA

FERNANDO SOLER
SOFIA ALVAREZ
JOAQUIN PARDAVE LUIS ALDAS

En UNA PELICULA INOLVIDABLE. MUSICA ROMANCE COMICIDAD!

MEXICO DE MIS RECUERDOS

METRO HOY

¡ULTIMO DIA!
DIOS ES MI COPILOTO

TODA HABLADA EN CASTELLANO

DENNIS MORGAN

ESTÁ PELICULA NO SE PRESENTARA EN NINGUN TEATRO DE SANTIAGO HASTA POR LO MENOS 30 DIAS DESPUES DE SU ULTIMA EXHIBICION EN EL TEATRO METRO

MATINEE
Precio unico... \$ 6.-
VERMOUTH y NOCHE... \$ 10.-
Balcon... \$ 6.-

mañana

Solo para mayores de 15 años

JAMÁS OLVIDARA USTED ESTA PELICULA MIENTRAS VIVA!

Basada en la Novela de Oscar Wilde

EL RETRATO DE DORIAN GRAY

TODA HABLADA EN CASTELLANO

GEORGE SANDERS
HURD HATFIELD · DONNA REED
ANGELA LANSBURY · PETER LAWFORD
LOWELL GILMORE · RICHARD FRASER

Productor PANDRO S. BERMAN

"QUE HOMBRE TAN SIMPATICO!" original de Carlos Arniches, Antón Peco y José Estremera. "Qué hombre tan simpático!" será el próximo estreno de Luchito Córdoba con su compañía en el Teatro Imperio.

GUIA DEL ESPECTADOR — TEATROS, CINES Y VARIEDADES

TEATROS IMPERIO — Estado 239 — Teléfono 32627 Compañía Leguia-Córdoba. Vermouth y noche: Mi mujer su piara lo que hago. LUX — Huérfanos 1180 — Teléfono 87690. Compañía de Revistas. Vermouth y noche: Buenos Aires a la vista. MUNICIPAL — Agustinas esquina San Antonio — Teléfono 89041. Compañía de Comedias Comicas. Vermouth y noche: Bailares y canciones de España.	ALMAGRO — Plaza Almagro. — Teléfono 82425. Rotativo: El pedón de las ánimas y La feria del amor. AMERICA — Noble 890 — Teléfono 82448. Rotativo: La favorita de los dioses. Vamos a bailar. La muerte bailando y Aventuras de Rintintín I a. AVENIDA MATTA — Av. Matta 618 — Teléfono 51425. Rotativo: Nosotros. El pedón de las ánimas y El misterio de Scotland Yard. APOLO — Victoria 763 — Teléfono 81746. Cerrado por reparación. BRASIL — Plaza Brasil — Teléfono 80800. Vermouth y noche: La monja Almirez y Amores a los 15. BOLIVAR — Tarapaca 701 — Teléfono 80800. Rotativo: Las llaves del reino y Secreto de Scotland Yard. BALMAGUEDA — Artesanos 841 — Teléfono 48768. Rotativo: La gran mentira y Misterios del Oriente. BAQUEDANO — Plaza Baquedano — Teléfono 80850. Matinée, vermouth y noche: Los muchachos y Doce lunas de miel.	BLANCO ENCALADA — Avenida Blanco Encalada 2820 — Tel. 91787. Rotativo: La canción de Bernardita y Las tres herederas. CAUPLICAN — San Diego 858 — Teléfono 89912. Vermouth: Los reyes del ring y Felipe Derby. Noche: Festival artístico en homenaje a Miguel Art. CENTRAL — Huérfanos 930 — Teléfono 33535. Vermouth y noche: Te volveré a ver. CERVANTES — Matías Cienfuegos 194 — Teléfono: Boletín: 88569. Matinée, vermouth y noche: Amor que mata. CLUB DE SEÑORAS — Montañas 745 — Teléfono 88336. Rotativo desde las 17 horas: La secretaria de su marido y El gran Makakikuk. COLON — San Pablo Esq. Maipú. Teléfono 89677. Vermouth: Concierto sinfónico Populár. Noche: La canción de Bernardita y Contrapunto. CONTINENTAL — Plaza Bulnes 41 Teléfono 89173. Matinée, vermouth y noche: Regreso a Bataán. CARRERA — Alameda-O'Higgins — 2151 — Teléfono 86685. Matinée, vermouth y noche: Los muchachos y Doce lunas de miel.	CAPITOL — Av. Independencia 224 — Teléfono 80381. Rotativo: La Dubarry era una dama y Qué par de reclusas. COUSINO — San Ignacio 1249 — Teléfono 99677. Rotativo: La amada inmóvil. La perla fatal y Agregados. CHILE — Av. Recoleta 2164. Rotativo: 99728. Rotativo: Se encontraron en Moscú. El gran Makakikuk y Serial. DELICIAS — Alameda esquina San Alfonso. Rotativo: El cowboy y la dama y La favorita de los dioses. DIECIOCHO — Dieciocho 14. — Teléfono 89774. Rotativo: Vacaciones de la muerte. Noche: Concurso de Majoral. DIEZ DE JULIO — Avenida 10 de Julio 319 — Teléfono 88336. Rotativo: El gran Makakikuk. Aparato de Arsenio Lupin y Serial. ESMERALDA — San Diego 1033 — Teléfono 6197. Rotativo: La canción de Bernardita y Secretería de su marido. FRANKLIN — San Diego 2117 — Teléfono 99734. Rotativo: El pedón de las ánimas. Casanova y Nueva y vacas en Arabia y Tu último mohicano.	EXCELSIOR — Av. Independencia 1070 — Teléfono 84481. Rotativo: HOLLYWOOD — Av. Irarrázaval 2900 — Teléfono 42389. Vermouth y noche: La canción de Bernardita y El ejército invisible. IDEAL CINEMA — Mapocho 4117 Teléfono 92188. Rotativo: La monja Alféres y Felis y enamorados. IMPERIAL — San Diego 1244 — Teléfono 51112. Rotativo: La favorita de los dioses. Sigue mi consejo niña y Perseguida. INDEPENDENCIA — Av. Independencia 373 — Teléfono 67507. Rotativo: La canción de Bernardita. La secretaria de mi marido y La fiebra negra. ITALIA — Av. Bilbao esq. Av. Italia — Teléfono 41881. Rotativo: El pedón de las ánimas. Dos ángeles y un pecador y Nuevos ciudadanos. LO FRANCO — Carrasal 4084 — Teléfono 97705. Rotativo: El fantasma helado y La amada inmóvil. MANUEL RODEGUEZ — Plaza M. Rodríguez — Teléfono 86939. Rotativo: La feria del amor. Las tres herederas y Puga en la niebla.	METRO — Bandera con Unión Central — Teléfono 83361. Matinée, vermouth y noche: Dios es mi copiloto. MINERVA — Chacabuco 778 — Teléfono 91464. Rotativo: Los reyes del ring. Marido por accidente. El último mohicano y Noticias de Paramount e Ingles. MIRAFLORES — Miraflores 378 — Teléfono 30909. Sesiones continuadas: Las tres herederas y El chico millonario. MIAMI — Huérfanos 1048 — Tel. 85319. Rotativo: La Pimpinea escarlata. MONUMENTAL — Av. B. O'Higgins — Teléfono 91355. Rotativo: Los reyes del ring. Te quiero para mí y Misterio del Oriente. NACIONAL — Av. Independencia 901 — Teléfono 43564. Rotativo: El pedón de las ánimas. La feria del amor y La atracción de los puños. NOVEDADES — General Kornel esq. Av. Portales — Teléfono 94394. Vermouth y noche: Nosotros y El gran Makakikuk. NUSOVA — Av. Irarrázaval 2708 — Teléfono 49182. Rotativo: El pedón de las ánimas. La monja macabra y Pasión teatral.	ORIENTE — Av. Providencia esq. P. Valdivia — Teléfono 41345. Vermouth y noche: Te volveré a ver. O'HIGGINS — San Pablo esq. Cummins — Teléfono 80920. Rotativo: El pedón de las ánimas y Semla de odio. PORTUGAL — Av. Portugal con 19 de Julio — Teléfono 51172. Vermouth y noche: La feria del amor y Nosotros. PROVIDENCIA — Av. Manuel Montt 62 — Teléfono 46073. Rotativo: Semla de odio y Sangre sobre el sol. PRINCESA — Av. Recoleta 345 — Teléfono 345. Rotativo: La doncella de Salem y El general murió al amanecer. PRINCIPAL — Ahumada 102 — Teléfono: 83372. Administración 62741. Rotativo: El Presidente Ríos en Caridad. El arte de la pesca. Espectación con el hombre de la serie El que la hace a paga. RADIO CITY — Huérfanos 1050 — Teléfono 68421. Rotativo: El último tren de Madrid. y Agregados. REAL — Compañía 1049 — Teléfono 40355. Matinée, vermouth y noche: Entre la rubia y la morena.	RECOLETA — Av. Recoleta 397. — Teléfono 63171. Rotativo: Dos ángeles y un pecador. La feria del amor y Puga en la niebla. REPUBLICA — Av. República 239 — Teléfono 90619. Rotativo: Semla de odio y Nosotros. RIALTO — Avenida Pedro de Valdivia 3316 — Teléfono 41807. Rotativo: La Dubarry era una dama. Las tres herederas y Brasil dinámico. SANTIAGO — Merced 839. — Teléfono 32388. Matinée, vermouth y noche: Méjico de mis recuerdos. SANTA LUCIA — Alameda O'Higgins esq. de San Isidro — Tel. 61579. Matinée, vermouth y noche: Amor que mata. SELECTA — Chacabuco 1178. — Teléfono 92191. Rotativo: El gran Makakikuk. Te quiero para mí y Misterios del Oriente. VALENCIA — Plaza Chacabuco. — Teléfono 41527. Vermouth y noche: Nosotros. Te quiero para mí y 6.º de la fiebra negra. VICTORIA — Huérfanos esq. San Antonio — Teléfono 39071. Rotativo: Eran cuatro enamorados.
---	---	---	--	--	--	--	--

